Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.388 - 066/18 **PARANA, martes 10 de abril de 2018** **EDICION: 18 Págs. - $ 10,00**

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Adán Humberto Bahl
- Ministerio de Gobierno y Justicia — Dra. Da. Rosario Margarita Romero
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas — Cr. D. Hugo Alberto Ballay
- Ministerio de Desarrollo Social — Lic. Da. María Laura Stratta
- Ministerio de Salud — Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios — Ing. D. Luis Alberto Benedetto
- Secretaría General de la Gobernación — D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 4605 MCyC

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad de los siguientes los avisos oficiales: spots "Obras de Gobierno" - Gobierno de Entre Ríos, durante el mes de octubre de 2015, en distintos medios radiales y televisivos, por la suma total de $ 383.134,94, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como nexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, Texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.-

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a las distintas firmas las sumas respectivas detalladas en el Anexo A, y a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER, y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

ANEXO A

Obras de Gobierno
Gobierno de Entre Ríos
OP – Medio / Razón Social – Localidad – Importe

4142 – Entre Medio SA / Gigared – Paraná - $ 26.347,75
4150 – Radio Medio de Comunicación SA / LT 15 Concordia – Paraná - $ 9.607,50
4163 – Juan Carlos Marzolini / LT 40 Radio La Voz de La Paz – La Paz - $ 2.013,00
4177 – Juan Carlos Sonderegger / AM 1660 Radio Ciudad de Nogoyá – Paraná - $ 5.124,00
4215 – Mariano José Carbone / LT 38 Radio Gualeguay – Gualeguay - $ 2.196,00
4216 – Sucesión Alicia Teresa Socorro Faust / FM 27 – Villaguay - $ 3.074,40
4217 – Sucesión Alicia Teresa Socorro Faust / LT 27 – Villaguay - $ 3.074,40
4224 – LRH 200 Radio Chajarí SA / Radio Chajarí AM 940 – Chajarí - $ 10.562,76
4229 – Melit SA / LT 39 Radio Victoria – Victoria - $ 10.370,00
4230 – Melit SA / LT 39 Radio Victoria – Victoria - $ 4.392,00
4231 – Eduardo Carlos Gurovici / LT 41 La Voz del Sur Entrerriano – Gualeguaychú - $ 5.124,00
4257 – Karina Reynoso / Canal 13 de Villaguay – Villaguay - $ 1.984,00
4260 – Karina Reynoso / Canal 4 de San Salvador – Villaguay - $ 1.984,00
4261 – Karina Reynoso / Canal 5 de Villa Adelina – Villaguay - $ 1.984,00
4262 – Karina Reynoso / Canal 13 de Villa Clara – Villaguay - $ 1.984,00
4263 – Karina Reynoso / Canal 13 de Villa Domínguez – Villaguay - $ 1.984,00
4267 – Karina Reynoso / Canal 5 de La Paz – Villaguay - $ 1.984,00
4268 – Karina Reynoso / Canal 13 de Villa mantero – Villaguay - $ 1.984,00
4289 – Karina Reynoso / Canal 13 de Basavilbaso – Villaguay - $ 1.984,00
4375 – Francisco Gane / TV Cable Telemovil 5 – Corrientes - $ 24.800,00
Total - $ 122.557,81

ANEXO B

Obras de Gobierno
Gobierno de Entre Ríos
OP – Medio – Razón Social – Localidad – Importe

4095 – Productores Independientes Asociados SA / Canal 9 – Paraná - $ 124.009,27
4293 – Federal Comunicaciones SA / Canal 11 – Paraná - $ 136.567,86
Total - $ 260.577,13

— — —

DECRETO Nº 4606 MCyC

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: spot: "Turismo - Deporte" de 45": "Entre Ríos, una tierra para cada una de tus emociones" / Gobierno de Entre Ríos, en siete (7) menciones en total de spot en programa "Mañanas Argentinas" que se emite de lunes a viernes de 6.50 a 11 hs. y ocho menciones en total de spot en programa "El Diario" que se emite de lunes a viernes de 18 a 21 hs., entre los días 1 y 25 de octubre de 2015, para lo cual fue contratada la firma Telepiu S.A. / Canal C5N (Capital Federal), por la suma total de $ 406.741,50, según Orden de Publicidad N° 4.498/15 emitida por el Ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, T.U.O. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada en la presente norma, previa presentación de las

facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 4607 MCyC

Paraná, 9 de diciembre de 2015

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: spot 1: Fiestas Populares de 48", spot 2: Turismo - Deporte de 45", spot 3: Turismo - Cultura de 50", spot 4: Crecimiento Turístico de 46": "Entre Ríos, Una tierra para cada una de tus emociones" / Ministerio de Turismo Gobierno de Entre Ríos, en cuatro menciones en total de cada spot distribuidas entre los programas "Mediodía 23" que se emite de lunes a viernes de 12 a 13 hs y "TT23" que se emite de lunes o viernes de 15 a 18 hs. entre los días 23 y 30 de octubre 2015, para lo cual fue contratada la firma Soluciones Logísticas S.A. / Canal CN23 (Capital Federal), por la suma total de $ 239.667,12, según Orden de Publicidad N° 4560/15 emitida por el Ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, T.U.O. de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el Art. 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la correspondiente orden de pago a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo el pago a la firma citada en la presente norma, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2628 MCyC

Paraná, 29 de agosto de 2017

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del aviso oficial: Campaña Invierno Aviso: Si Tu hijo tiene entre 6 meses y 2 años vacunalo contra la gripe - Ministerio de Salud - Gobierno de Entre Ríos en Radio Medio de Comunicación S.A./ Diario Uno en los meses de junio, julio y agosto de 2017 en por la suma total de $ 663.000,00, según Orden de Publicidad Nº 2268/17, emitida por el Ministerio competente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Art. 27° inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8964, concordante con el Art. 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a emitir la orden de pago correspondiente a fin que la Tesorería General de la Provincia haga efectivo al pago a la firma Radio Medio de Comunicación S.A./ Diario Uno, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2629 MCyC

Paraná, 29 de agosto de 2017

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente Aviso Oficial: Campañas de Gobierno: Micro de Noticias "Destacados de la semana" Exportación de Cítricos Entrerrianos a Brasil Sistema de Provisión de Agua Potable de Villaguay - Gobierno de Entre Ríos, en el mes de mayo de 2017, en distintos medios radiales y televisivos, por la suma total de hasta $ 177.836,96, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas respectivas detalladas en el anexo; previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda vigente conforme Resolución 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2630 MCyC

Paraná, 29 de agosto de 2017

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de difusión de los siguientes avisos oficiales: "Campaña Vacaciones De Invierno" Este Invierno Abrigate en Entre Ríos - Descubrí Nuestra Termas - Ministerio de Turismo - Gobierno de Entre Ríos / "Campaña Vacaciones de Invierno" Este Invierno abrigate en Entre Ríos - Descubrí Nuestra Ruta de Vinos - Ministerio de Turismo - Gobierno de Entre Ríos en publicaciones en los meses de junio y julio de 2017, por la suma total de $ 433.663,88, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio y conforme al detalle que como anexos pasan parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27°, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, Decreto N° 2991/96 MEOSP de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar al medio las sumas respectivas detalladas en el Anexo A, y a emitir las correspondientes órdenes de pago a fin que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, Certificados de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes subsiguientes y complementarias.

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

DECRETO Nº 2608 MPIyS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 23 de agosto de 2017

VISTO:

La presente actuación iniciada por la Dirección de Hidráulica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se gestiona una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos por un monto de $ 17.000.000; que surge de la necesidad de readecuar el plan de obras en el ámbito de la citada Dirección para atender certificados pendientes y ampliaciones de obra comprometidas; y

Que a los fines de viabilizar lo peticionado, la Dirección de Hidráulica confeccionó las planillas pertinentes; y

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto, informando que la modificación gestionada resulta técnicamente viable encuadrando en las disposiciones del artículo 14º de la Ley N° 10.465 de presupuesto año 2017;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2017, en la Jurisdicción 25 - Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios - Unidad Ejecutora: Dirección General de Hidráulica, mediante transferencia compensatoria de créditos, por la suma de pesos diecisiete millones ($ 17.000.000), conforme se discrimina en planillas analíticas del gasto y de proyectos de inversión, obras y actividades – modificaciones, que integran el presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese y pase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del MPIYS para la prosecución del tramite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 2609 MPIyS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 23 de agosto de 2017

VISTO:

La gestión promovida por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, interesando una modificación presupuestaria del plan de obras vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos, por el monto de $ 250.000, es requerida con el objeto de readecuar el saldo de las partidas a las reales necesidades del organismo; y

Que el presente trámite resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 14° de la Ley Nº 10.465 de presupuesto provincial año 2017; y

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en lo que es de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2017 en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios - Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante transferencia

compensatoria de créditos por un importe de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000), según detalle de las planillas analíticas del gasto que anexas, acompañan este decreto.

Art. 2º — Modifícase el plan de obras públicas del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, según detalle de las planillas de proyectos de inversión - obras y actividades - modificaciones que forman parte integrante del presente texto legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese y en trámite sucesivo pasen a las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para la prosecución del trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 2610 MPIyS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 23 de agosto de 2017

VISTO:

La gestión promovida por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, interesando una modificación presupuestaria del plan de obras vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos, por el monto de $ 1.000.000, es requerida con el objeto de readecuar el saldo de las partidas a las reales necesidades del organismo; y

Que el presente trámite resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 14° de la Ley N° 10.465 de Presupuesto Provincial año 2017; y

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en lo que es de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2017 en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios - Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante transferencia compensatoria de créditos por un importe de pesos un millón ($ 1.000.000), según detalle de las planillas analíticas del gasto que anexas, acompañan este decreto.

Art. 2º — Modifícase el plan de obras públicas del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, según detalle de las planillas de proyectos de inversión - obras y actividades - modificaciones que forman parte integrante del presente texto legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese y en trámite sucesivo pasen a las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para la prosecución del trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 2611 MPIyS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 23 de agosto de 2017

VISTO:

La gestión interpuesta por la Dirección Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita una modificación presupuestaria en la Subfuente 0550 - Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley Nº 10090 D.P.V. y Subfuente 0629 - Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley Nº 10090 D.P.V., mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma total de $ 175.004.131,97; y

Que, a tal efecto, se han confeccionado las planillas analíticas del gasto, del recurso y proyectos de inversión, obras y actividades que, como anexos, integran este decreto; y

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, considerando técnicamente viables los movimientos propuestos, los que encuadran en las disposiciones del artículo 14° de la Ley N° 10.465 de presupuesto año 2017;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifíquese el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2017 en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Dirección Provincial de Vialidad y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda, por el importe total de $ 175.004.131,97, de acuerdo a las planillas analíticas del gasto, del recurso y proyectos de inversión, obras y actividades que, como anexos, forman parte del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese. Remitir copia autenticada a la Dirección General de Presupuesto de la Provincia. Pase a la Dirección Provincial de Vialidad.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 2612 MPIyS

REVOCANDO DECRETO

Paraná, 23 de agosto de 2017

VISTO:

El Decreto N° 808 MPIYS de fecha 14 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado se designo Coordinador Técnico de la Dirección de Hidráulica, al señor Rubén Angel Vázquez, DNI N° 32.381.761; y

Que es intención del Poder Ejecutivo revocar dicha designación; y

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 174° y 175, inciso 15° de la Constitución Provincial procede dictar el presente; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Revócase el Decreto N° 808 MPIYS de fecha 14 de abril de 2016, conforme lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese y pase a la Subsecretaría de Administración del MPIYS para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

— — —

DECRETO Nº 2615 MPIyS

Paraná, 23 de agosto de 2017

Aprobando el procedimiento de Licitación Pública N° 01/17, dispuesto por Decreto N° 4022/16 MPIyS para contratar la ejecución de la obra "Ampliación, refacción y reparación del edificio Escuela de Educación Técnica Nº 68 "Prof. Facundo Arce" - Seguí - Departamento Paraná", con un presupuesto oficial con precios vigentes al mes de octubre de 2.016 de $ 29.570.814,65 y acorde con el resultado, adjudicando dicha obra a la Empresa CEMYC S.R.L., por el valor de su propuesta corregida de $ 38.544.068,32, en concepto de materiales y mano de obra, estipulándose un plazo de ejecución de los trabajos de 540 días corridos concordante a la documentación aprobada mediante Resolución N° 203/16 SSAyC.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones efectuará la notificación fehaciente de lo dispuesto en el presente texto legal a la empresa adjudicatario, debiendo dicha firma integrar el 5% del valor de su propuesta como garantía de cumplimiento contractual, previo a la firma del contrato.

La Escribanía Mayor de Gobierno extenderá la escritura del contrato de la obra que se adjudica por el presente decreto.

El pago de los trabajos se efectuará por certificados mensuales emitidos por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones no pudiendo exceder el crédito previsto en la partida específica.

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia, a remitir los fondos a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para efectivizar los pagos pertinentes.

Autorizando a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, a invertir hasta la suma de $ 900.000 en el presente ejercicio presupuestario con destino a la obra motivo de estos actuados.

La Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, adoptarán las medidas pertinentes para la previsión e incorporación del crédito necesario, destinado a cubrir los gastos que genera la obra en futuros ejercicios presupuestarios.

— — —

DECRETO Nº 2634 MPIyS

Paraná, 29 de agosto de 2017

Ratificando el convenio celebrado entre el Superior Gobierno de la Provincia representado por el señor Ministro de Planeamiento Infraestructura y Servicios Ing. Luis Alberto Benedetto por una parte y por la otra la Municipalidad de Concepción de Uruguay representada por su presidente Dr. José Eduardo Lauritto, cuyo original forma parte del presente.

Aprobando la Licitación Pública Nº 01/2017 DPOSER convocada para contratar la ejecución de la obra: "Plan Maestro de agua potable de Concepción del Uruguay - Optimización de la red de distribución y obras conexas Cisterna Nº 2 e impulsión, cisterna y Tanque N° 3", con un presupuesto oficial de $ 140.307.192,71, a valores del mes de febrero 2017 y un plazo de ejecución de obra de 730 días corridos, y acorde con su resultado adjudicase la obra a la Empresa Traza S.A. - Lemiro Pablo Pietroboni S.A. - UT por el valor de su propuesta que asciende a la suma de $ 161.932.694,56, y con ajuste a la documentación técnica que sirvió de base al llamado, aprobada por Resolución N° 021/17 DPOSER y Decreto N° 844/17 MPIyS que autorizó el llamado a licitación pública.

Rechazando la oferta presentada por la empresa OIC S.A. conforme los motivos expuestos en el acta N° 1 y reintegrando la garantía de oferta presentada oportunamente.

La Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos, efectuará la notificación feha-

ciente de lo dispuesto por el presente poniendo a disposición de la empresa citada, la garantía que hubiere presentado.

La firma adjudicataria deberá integrar el 5% del valor de su propuesta como garantía de cumplimiento contractual, previo a la firma del contrato.

La Escribanía Mayor de Gobierno extenderá la escritura del contrato de la obra que se adjudica por el presente.

El pago de los trabajos se efectuará por certificados mensuales emitidos por la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos, no pudiendo exceder el crédito previsto en la partida específica.

Autorizando a la Dirección Provincial de Obras Sanitarias a invertir hasta la suma de $ 120.000.000, en el presente ejercicio presupuestario y el saldo será previsto en el proyecto para el presupuesto ejercicio 2018.

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia, a remitir los fondos a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios para efectivizar los pagos pertinentes.

— — —

DECRETO Nº 2635 MPIyS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 29 de agosto de 2017

VISTO:

La gestión promovida por la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, interesando una modificación presupuestaria del plan de obras vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos, por el monto de $ 3.000.000, es requerida con el objeto de readecuar el saldo de las partidas a las reales necesidades del Organismo; y

Que el presente trámite resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 14° de la Ley N° 10.465 de Presupuesto Provincial año 2017; y

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en lo que es de su competencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2017 en la Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, mediante, transferencia compensatoria de créditos por un importe de pesos tres millones ($ 3.000.000), según detalle de los planillas analíticas del gasto que anexas, acompañan este decreto.

Art. 2º — Modifícase el plan de obras públicas del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, según detalle de las planillas de proyectos de inversión - obras y actividades - modificaciones que forman parte integrante del presente texto legal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese, y en trámite sucesivo pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para el debido trámite.

GUSTAVO E. BORDET
Luis A. Benedetto

MINISTERIO DE PRODUCCION

DECRETO Nº 2605 MP

AMPLIANDO PRESUPUESTO

Paraná, 23 de agosto de 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Producción interesa la ratificación del convenio de implementación de ayuda económica a empresas productivas críticas celebrado entre la Provincia de Entre Ríos y la Secretaría de Industria y Servicios del Ministerio de Producción de la Nación en fecha 5 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicho documento se enmarca en la Resolución Nº 327/16 emitida por dicho organismo nacional, norma a través de la cual se crea una convocatoria de ayuda económica a empresas productivas calificadas como “críticas”, a efectos de solventar el nuevo esquema tarifario del servicio público de electricidad; y

Que en base a la documentación aportada se ha determinado para la Provincia de Entre Ríos una asignación de fondos por la suma de pesos cuatro millones novecientos setenta y nueve mil setecientos veintitrés ($ 4.979.723) que será recepcionada en una cuenta corriente a nombre del Ministerio de Producción y efectivizada por la Secretaría de Energía a favor de las empresas listadas en el Anexo I de la Resolución N° 1422/16 MPySE. en su carácter de beneficiarias de la ayuda prevista en virtud de ser consideradas “críticas” según criterio propios aplicados por la jurisdicción provincial; y

Que a tales efectos resulta necesario ampliar el presupuesto general de la Administración Provincial - ejercicio 2017 - Ley N° 10.465, en la Jurisdicción: 15 - Ministerio de Producción, Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y en la Jurisdicción: 10 – Gobernación, Unidad Ejecutora: Secretaría de Energía, por el importe total de pesos cuatro millones novecientos setenta y nueve mil setecientos veintitrés ($ 4.979.723) conforme planillas analíticas del recurso y de gastos que agregadas forman parte integrante de la presente norma legal; y

Que han tomado intervención de competencia la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción y la Dirección General de Presupuesto; y

Que la gestión encuadra en los términos del artículo 16° de la Ley Nº 10.465;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase el presupuesto general de la Administración Provincial - ejercicio 2017 - Ley Nº 10.465, en la Jurisdicción: 15 - Ministerio de Producción, Unidad Ejecutora: Ministerio de Producción y en la Jurisdicción: 10 Gobernación, Unidad Ejecutora: Secretaría de Energía, por el importe total de pesos cuatro millones novecientos setenta y nueve mil setecientos veintitrés ($ 4.979.723), conforme planillas analíticas del recurso y de gastos que agregadas forman parte integrante de la presente norma legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Producción y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, publíquese, archívese y pasen las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay
Carlos Schepens

DECRETO Nº 2353 MP

Paraná, 29 de agosto de 2017

Reconociendo los servicios prestados por la licenciada Ivana Gina Calafatich, DNI Nº 31.232.257 en la Dirección General de Relaciones Internacionales dependiente de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2017 y hasta la fecha del presente y las remuneraciones devengadas en consecuencia.

Aprobando a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2017 el contrato de locación de servicios suscripto en fecha 1° de enero de 2017 entre el señor Director General de Relaciones Internacionales Licenciado Santiago Escales Migliore y la licenciada Ivana Gina Calafatich, DNI Nº 31.232.257, el cual agregado forma parte integrante de la presente norma legal.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Decreto N° 3688/08 GOB y sus modificatorios Decretos Nº 4433/10 MEHF y Nº 4509/12 MEHF.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción, a liquidar a favor de la licenciada Ivana Gina Calafatich, las remuneraciones devengadas como consecuencia de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 2654 MP

Paraná, 29 de agosto de 2017

Transfiriendo al Consejo General de Educación, con destino a la Escuela de Educación Agrotécnica Nº 152 “Manuel M. Calderón”, 2 inmuebles identificados como: Lote “B” Grupo XV de 15 ha, 62 as y 82 cs, Plano de Mensura Nº 1037, Partida Provincial N° 134078-5 - inscripto el 15 de julio de 1916 según tomo 29, folio 146 a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y Lote “C” Grupo XV de 7 ha, 50 as y Plano de Mensura Nº 045043, Partida Provincial N° 131809-6 - inscripto el 15 de julio de 1916 según tomo 29, folio 146 a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, ubicados en el Ejido de Concordia, zona de Chacras, chacras Grandes.

Disponiendo que el Consejo General de Educación comunicará la registración patrimonial de los bienes transferidos a la Contaduría General de la Provincia y a la Escribanía Mayor de Gobierno.

— — —

DECRETO Nº 2655 MP

Paraná, 29 de agosto de 2017

Reconociendo la compensación de gastos por residencia con motivo del ejercicio de las funciones a su cargo fuera de su domicilio habitual a favor del señor Director de Seguimiento de Proyectos, don Cristian Silvestre Klein, para el período comprendido entre el 15 de enero de 2016 y el 15 de abril de 2017, por el valor mensual de $ 3.830, lo que hace un total de $ 60.897, atento a su rango jerárquico y al valor locativo de su nueva casa habitación.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción a efectivizar al señor Klein, previa emisión del respectivo libramiento de fondos con cargo a la Tesorería General de la Provincia y de la facturación emitida de conformidad a las normas legales y tributarias vigentes, el importe devengado a su favor como consecuencia de lo aprobado, con cargo a dicho organismo de su oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la inclusión del recibo firmado de conformidad por el beneficiario en el Legajo de Caja de Tesorería correspondiente a la fecha de pago.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Acevedo Graciela Fabiana s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17656, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA FABIANA ACEVEDO, MI 21.698.080, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 25/11/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 29 de diciembre de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.Ch. 503-00017575 3 v./10.4.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra, Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Giraudon Carlos Rene s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18393, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RENE GIRAUDON, MI 6.191.297, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 11.10.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 13 de marzo de 2018 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00001041 3 v./10.4.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Cejas Juana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16037, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA CEJAS, MI 3.233.399, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Santo Tome - Provincia de Santa Fe, en fecha 31.05.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de marzo de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00001069 3 v./11.4.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Rau Edith Nelida s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 16033, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDITH NELIDA RAU, MI: 5.402.511, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 16.02.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 22 de marzo de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00001129 3 v./11.4.18

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría única de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados "Bosqui Pedro Arnoldo; Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 13522, año 2017), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos lo acrediten bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante don PEDRO ARNOLDO BOSQUI, DNI N° 10.819.208, ocurrida en la ciudad de San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el día 4 de marzo del año 2007, vecino que fuere de este departamento.

La resolución que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dispone: "Colón, 16 de febrero de 2018 ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 13 de marzo de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00001054 3 v./10.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en los autos caratulados "Southall Tomás Raymundo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13650-17, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, el causante, TOMAS RAYMUNDO SOUTHALL, vecino que fue del Departamento La Paz ER, de estado civil divorciado, era de nacionalidad argentino, DNI N° 4.416,154, se domiciliaba en República Entre Ríos 455 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos y falleció en Libertador San Martín, Entre Ríos el 27 de abril de 2013 a los 69 años de edad. Era hijo de Cecilio Southall y Genoveba Estela Mirate.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 12 de abril de 2017... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, y en otro de la ciudad de La Paz que deberá ser denunciado por el presentante, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 24 de abril de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00001057 3 v./10.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Colón a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "González Nelson s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 14057-18) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de NELSON GONZALEZ, DNI Nº Nº 4.465.399, vecino que fuera del Departamento Colón y que falleciera en Colón el 27.8.2016, a tomar en autos la intervención que les corresponde.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 22 de febrero de 2018... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 13 de marzo de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00001060 3 v./10.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la doctora María José Diz, Secretaría a cargo del doctor. José Manuel Tournour, en los autos caratulados "Campillo Enrique Manuel s/ Sucesorio ab intestato", (N° 13463-16) y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ENRIQUE MANUEL CAMPILLO, vecino del Departamento Colón, de nacionalidad argentino, DNI N° 4.875.798 de estado civil soltero, nacido el 02 de octubre de 1938, se domiciliaba en Bvard. Francou 596, tercer casa de la ciudad de Villa Elisa Departamento Colón E.R. y falleció en la ciudad de Resistencia Provincia de Chaco el 11 de abril de 2016 a los 77 años de edad. Era hijo de José Campillo y Emilia Pinilla.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 28 de septiembre de 2016... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Manuel Campillo, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial...Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Colón, 27 de diciembre de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00001062 3 v./10.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Colón a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría a cargo del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Villagra Lidia del Carmen s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 14055-18) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de LIDIA DEL CARMEN VILLAGRA, DNI N° 4.205.318, vecina que fuera del Departamento Colón y que falleciera en Colón el 11.1.17, a tomar en autos la intervención que les corresponde.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Colón, 16 de febrero de 2018.. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 01 de marzo de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00001063 3 v./10.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la doctora María José Diz, Secretaría a cargo del doctor José Manuel Tournour, en los autos caratulados "Vallory Alcides Marcelo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13955-17, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ALCIDES MARCELO VALLORY, nacido el 25 de agosto de 1936 en Molino Departamento Uruguay, vecino que fue de Colonia Hoker Departamento Colón E.R., de nacionalidad argentino, DNI N° 5.804.435, de estado civil casado. Se domiciliaba en Colonia Hoker Departamento Colón E.R. y falleció en la ciudad de Colón E.R. el 20 de septiembre de 2017 a los 81 años de edad. Era hijo de Emilio Vallory y de Dora Dolores Tesori.

La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "Colón, 8 de noviembre de 2017... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 21 de noviembre de 2017 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00001064 3 v./10.4.18

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, a cargo de la Dra. Diz María José -Jueza, Secretaría única a cargo del Dr. José Manuel Tournour, secretario, en los autos caratulados: "Gervasoni Luis Antonio - Sucesorio ab intestato", Expte. 13947-17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. GERVASONI LUIS ANTONIO, argentino, divorciado, DNI Nº 14.322.565, siendo su último domicilio en calle Centenario N° 3413 de la ciudad de San José, Dpto. Colón, ER.

A sus efectos se transcribe la resolución que ordena la presente publicación, que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 02 de noviembre de 2017.- Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: ... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días - Art. 2.340 del Código Civil y ComerciaL. Fdo. Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 05 de marzo de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00001077 3 v./11.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, 12 de Abril Nº 241, a cargo del Juez Arieto Alejandro Ottogalli, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, en los autos "Sigot Nicanora Leoncina - Faure Bernardo Francisco s/ Sucesorio ab intestato (Expte. 13577 - año 2018)", cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de NICANORA LEONCINA SIGOT, MI N° 5.069.000 y de BERNARDO FRANCISCO FAURE, MI N° 1.890.536, vecinos que fueron de la ciudad de Villa Elisa, de este departamento, fallecidos el 20 de agosto de 2007 y 01 de diciembre de 2007 respectivamente, ambos en la ciudad de Villa Elisa, Departamento Colón, E. Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 19 de marzo de 2018 ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Nicanora Leoncina Sigot, MI N° 5.069.000 y de Bernardo Francisco Faure, MI N° 1.890.536, vecinos que fueron de la ciudad de Villa Elisa, de este departamento. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley ... Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 26 de marzo de 2018 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria.

F.C. 0001-00001099 3 v./11.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, 12 de Abril Nº 241, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, en los autos "Buffet Ercilia Josefa - Jacquet Raul Alcides s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 14080-l8), cita y emplaza en el término de treinta días corridos a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de ERCILIA JOSEFA BUFFET, DNI N° 2.341.827 fallecida el día 10 de julio de 2017 en la localidad de Ubajay, Departamento Colón, Entre Ríos y RAUL ALCIDES JACQUET, DNI N° 5.782.168, fallecido el 27 de enero de 2018 en la ciudad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, vecinos que fueron del Departamento Colón, E. Ríos.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice:"Colón, 14 de marzo de 2018.- ..., declárase abierto el juicio sucesorio de Ercilia Josefa Buffet, DNI N° 2.341.827 y Raúl Alcides Jacquet, DNI N° 5.782.168, vecinos que fueron del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta días - Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Dra. Maria José Diz, Jueza".

Colón, 26 de marzo de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00001101 3 v./11.4.18

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, E. Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz (Jueza), Secretaría del Dr. José Manuel Tournour, secretario, en autos caratulados "Castro Juan Carlos - Nuñez Zunilda Leonor s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13.994, año 2017, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JUAN CARLOS CASTRO, DNI Nº 5.827.685, fallecido en Colón, Dpto. Colón, E. Ríos, el 22 de febrero de 2017 y de ZUNILDA LEONOR NUÑEZ, DNI Nº 10.280.002, fallecida en Concordia, E. Ríos el día 17 de mayo de 2008, ambos vecinos de este Departamento Colón, E. Ríos.

Para mayor recaudo se transcriben las resoluciones que en su parte pertinente, textualmente disponen: "Colón, 06 de diciembre de 2017.- ... Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entenderé en el proceso, a merito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declarase abierto el juicio sucesorio de Zunilda Leonor Nuñez, DNI N° 10.280.002 y Juan Carlos Castro, DNI N° 5.827.685 vecinos que fueron del Departamento Colón.- Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del termino de treinta días.- Art. 2.340 del Codigo Civil y Comercial.- Fdo. María José Diz – Jueza".

Y "Colón, 28 de marzo de 2018. ... Atento lo manifestado, líbrese nuevo edicto a los fines de su publicación en el Boletín Oficial. Fdo. María José Diz, Jueza".

Colón, 04 de marzo de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00001107 3 v./11.4.18

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, secretario suplente, cita por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, señores JOSE ANTONIO LAROCCA, DNI N° 16.360.748, fallecido el 26 de diciembre de 2017 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, argentino y vecino de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio: "Larocca, José Antonio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 6289). Publíquese por el término de tres días.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 07 de marzo de 2018. Visto: ... 2.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 14 de marzo de 2018 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C. 0001-00001034 3 v./10.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce (suplente), Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Alejandro Centurión, cita en los autos caratulados "Carísimo, Rubén Dario s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6298, por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RUBEN DARIO CARISIMO, DNI N° 14.021.007, de nacionalidad argentina, de 57 años de edad, de esta civil soltero, fallecido ab-intestato en la ciudad de Concordia, en fecha 29 de noviembre de 2017, para que lo acrediten dentro de dicho término de treinta días, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que lo ordena dice: "Concordia, 08 de marzo de 2018. Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio Sucesorio ab intestato de Rubén Darío Carisimo, DNI N° 14.021.007, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedado s por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- Librar oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos - Sección Juicios Universales-con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A. del 08.11.2006). Fdo.: Dr. Jorge Ignacio Ponce (suplente)".

Concordia, 26 de marzo de 2018 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C. 0001-00001043 3 v./10.4.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, con asiento en calle Mitre N° 26/28, Piso 2°, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Duarte, Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 9570, cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que comparezcan al juicio, bajo apercibimiento de ley, a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ERNESTO DUARTE, DNI Nº 8.299.471, fallecido en fecha 17.11.2013 y vecino que fuere de dicha ciudad.

La resolución que lo ordena dice: "Concordia, 26 de diciembre de 2017 ... 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley Nº 26.994, vigente a partir del 1.08.2015 y Art. 728 del CPCyC). Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación ... Fdo.: Dra. Flavia E. Pasqualini. Jueza subrogante".

Concordia, 14 de febrero de 2018 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C. 0001-00001083 3 v./11.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez (Juez suplente), Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en autos caratulados "Tella, Aristides Luis s/ Sucesorio ab intestato" – (Expte. N° 9586), cita por el

término de diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don ARISTIDES LUIS TELLA, DNI 5.687.894, de estado civil casado, nació en fecha 01 de mayo de 1932 en Colonia San José, ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos y falleció en la ciudad de Concordia el día 12 de enero de 2018, vecino que fuere de esta ciudad de Concordia Provincia de Entre Ríos.

Para mejor recaudo, se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 23 de febrero de 2018. 1.- ... 2.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Aristides Luis Tella, DNI Nº M5.687.894 fallecido en fecha 12.01.2018, vecino que fue de la ciudad Concordia, ER. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1.08.2015 y Art. 728 del CPCyC). Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... Fdo: Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez suplente".

Concordia, 5 de marzo de 2018 – A**na M. Noguera,** secretaria.

F.C. 0001-00001094 3 v./11.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, secretario, en los autos caratulados "Tagle, Manuel s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 12379), cita por el plazo de treinta (30) días corridos a los herederos y/o sucesores del causante, don MANUEL TAGLE, LE N° 5.726.600, vecino que fuere de la ciudad de Concordia y fallecido el día 27.05.2007 en la misma ciudad, y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que así lo acrediten.

Los edictos se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local. Como recaudo se transcribe a continuación la resolución que, en lo pertinente, dispone: "Concordia, 27 de febrero de 2018. Visto ... Resuelvo: 1. ... 2. Decretada apertura del juicio sucesorio de Manuel Tagle – LE Nº 5.726.600-, vecino que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, -tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima-, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley – Art. 728 Inc. 2º) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994 -. 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... A lo demás oportunamente. Fdo.: Dr. Julio C. Marcogiuseppe - Juez Civil y Comercial".

Concordia, 9 de marzo de 2018 – **José M. Ferreyra**, secretario.

F.C. 0001-00001095 3 v./11.4.18

— — —

Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Rodríguez, Juez suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, cita por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña OLGA BORLIDO MARTINEZ, LC Nº 1.486.493, fallecida el día 27 de junio del año 2017 en la ciudad de Concordia, vecino que fuera de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio: "Borlido Martínez, Olga s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9550.

Como mejor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 07 de diciembre de 2017.- Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Declárese abierto el juicio sucesorio de Olga Borlido Martínez, LC N° 1.486.493, fallecida en fecha 27.06.2017 vecino que fuera ciudad de Concordia, ER. 3.- Mandar publicar edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... 5.- ... 6.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 7.- ... 8.- ... 9.- A lo demás, oportunamente. Fdo.: Dr. Alejandro Daniel Rodriguez, Juez suplente".

Concordia, 15 de febrero de 2018 – **Ana M. Noguera,** secretaria.

F.C. 0001-00001119 3 v./11.4.18

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante (ER), Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría única a cargo del Dr. Manuel Alejandro Ré, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a contar desde la última publicación, en los autos caratulados "Romero Rodolfo y González Dora Elena s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13127, a los herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio del Sr. RODOLFO ROMERO, MI N° 5.897.110, fallecido el día 15 de noviembre del año 1996 en la ciudad de General Ramírez (ER), de la Sra. DORA ELENA GONZALEZ, MI N° 1.218.209, fallecida el día 10 de abril del año 2014 e la ciudad de Paraná (ER), vecinos que fueran de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante.

Diamante, 20 de marzo de 2018 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 0001-00001091 3 v./11.4.18

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Alvarez, Ramón y Cerrudo, Leonor s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13390/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ALVAREZ, DNI Nº 1.712.832, fallecido el día 26.09.1999, en Chajarí, y por LEONOR CERRUDO, DNI Nº 1.467.467, fallecida el 17.08.2006, en Chajarí, vecinos que fueran de la ciudad de Chajari.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 5 de marzo de 2018. Declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Ramón Alvarez y Leonor Cerrudo, vecinos que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER),- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Sol" de la localidad de Concordia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. - Fdo.: Dr. José Manuel Lena".

Chajarí, 5 de marzo de 2018 – **Facundo Munggi,** secretario prov.

F.C. 0001-00001042 3 v./10.4.18

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Montenegro Carlos Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4725/18, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON MONTENEGRO, Documento Nacional Identidad Nº M8.458.652, con último domicilio en calle Av. Dr. Casillas Nº 780 de la ciudad de Chajarí (ER), fallecido en Chajarí, Departamento Federación (ER), el 27 de noviembre de 2017.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice:" "Chajarí, 7 de febrero de 2018.- ... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del señor Carlos Ramón Montenegro, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- ... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 16 de febrero de 2018 – **Veronica P. Ramos**, secretaria.

F.C. 0001-00001044 3 v./10.4.18

— — —

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Marchesini Rafael Domingo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 4412/16, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RAFAEL DOMINGO MARCHESINI, Documento Nacional Identidad Nº 10.957.620, con último domicilio en calle Nº 9, Colonia Oficial Nº 1, La Florida, Departamento Federación (ER), fallecido en la ciudad de Concordia (ER) en fecha 9 de octubre de 2009.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 5 de marzo de 2018.- Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: - Aprobar - En cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros - la información sumaria producida en autos y, en consecuencia, declarar suficientemente acreditado que el último domicilio del causante, señor Rafael Domingo Marchesini, fue en calle Nº 9, Colonia Oficial N° 1, La Florida, Departamento Federación (ER).- Consecuentemente, al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada a fs. 3/3 vta. y de la información sumaria precedentemente aprobada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del señor Rafael Domingo Marchesini, vecino que fuera de Colonia Oficial Nº 1, La Florida, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- - Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 14 de marzo de 2018 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C. 0001-00001045 3 v./10.4.18

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Isla Miguel

Angel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5912, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: MIGUEL ANGEL ISLA, Documento Nacional Identidad 10.530.683, fallecido el día 01 de marzo de 2015, en Campana Provincia de Buenos Aires. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 22 de noviembre de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00001090 3 v./11.4.18

— — —

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguaychú, Entre Ríos, Secretaria N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados: "Ocampo José Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11211, iniciado el día 07 de diciembre de 2017, abierto a prueba el día 21 de febrero de 2018, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don JOSE LUIS OCAMPO, DNI N° 16.182.254, fallecido el día 2 de mayo de 2015, con domicilio en Avenida Parque N° 514 de esta ciudad en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 07 de marzo de 2019 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C. 0001-00001092 3 v./11.4.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Torrelli José Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 6964, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: JOSE LUIS TORRELLI, MI 92.104.958, fallecido el día 25 de abril de 1991, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 22 de marzo de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00001097 3 v./11.4.18

— — —

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguaychú, Dr. Marcelo Jose Arnolfi, Secretaría N° 2 a cargo del suscripto, en los autos caratulados "Chesini Fabio Alcides s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 11276, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de FABIO ALCIDES CHESINI, DNI N° 17.237.917, vecino que fuera de la localidad de Urdinarrain con último domicilio en Ramírez 365 de la localidad de Urdinarrain, fallecido el día 02 de noviembre de 2017, en Gualeguaychú. Publiquese por tres días.

Gualeguaychú, 27 de febrero de 2018 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C. 0001-00001102 3 v./11.4.18

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Borgert Daniela Janet s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5472, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIELA JANET BORGERT, vecina que fuera de Gral. Ramírez, fallecida en Paraná, Provincia de Entre Ríos, en fecha 29.01.2013. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 19 de marzo de 2018 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C. 0001-00001120 3 v./11.4.18

— — —

VICTORIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Entre Ríos, a cargo del Dr. Luis Francisco Marquez Chada, Juez a/c despacho, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Oberti Veronica Eleonora s/ Sucesorio ab intestato", 13786, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos, sucesores y acreedores de la Sra. OBERTI VERONICA ELEONORA, MI Nº 24.071.516; con último domicilio en ciudad Victoria, Provincia de Entre Ríos, quien falleció en la ciudad antes mencionada el 30 de octubre de 2017, a que comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimientos legales. Publíquese por tres días.

Victoria, 19 de marzo de 2018 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C. 0001-00001024 3 v./10.4.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Entre Ríos, a cargo del Dr. José Alejandro Calleja, Juez subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Cabrera Zunilda Eulalia Brigida s/ Sucesorio ab intestato", N° 13755, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos, sucesores y acreedores de la Sra. ZUNILDA EULALIA BRIGIDA CABRERA, MI N° 5.368.705; con último domicilio en ciudad de Victoria de la Provincia de Entre Ríos, quien falleció el 27 de enero de 2017, a que comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento legales. Publíquese por tres días.

Victoria, 7 de marzo de 2018 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C. 0001-00001026 3 v./10.4.18

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Luis Francisco Marquez, a cargo de despacho, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Faccendini, en los autos caratulados: "Bruno Francisco Danilo s/ Sucesorio ab intestato", 13794, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de FRANCISCO DANILO BRUNO, MI 5.945.343, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en fecha de 18 de noviembre de 2017 en Victoria.

Victoria, 26 de marzo de 2018 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C. 0001-00001027 3 v./10.4.18

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Oviedo Edgar Edmundo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18418, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDGAR EDMUNDO OVIEDO, MI 5.922.278, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en María Grande, en fecha 01.10.1984. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de marzo de 2018 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C. 0001-00001017 3 v./12.4.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Zapata José Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 34050, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ZAPATA, DNI N° 16.166.400, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 30/06/2017. Publíquese por un día.

Paraná, 28 de marzo de 2018 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C. 0001-00001141 1 v./10.4.18

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Morales, Ismael Bonifacio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13351/17, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ISMAEL BONIFACIO MORALES, DNI N° 11.233.222, fallecido el día 19/09/2017, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 13 de diciembre de 2017. Declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de Ismael Bonifacio Morales, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí (ER), Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol", de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. ... Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 18 de diciembre de 2017 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C. 0001-00001138 3 v./12.4.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° Piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Maximiani, Audelina Rosa s/ Sucesión ab intestato" Expte. N° 15092/17, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de MAXIMIANI AUDELINA ROSA, DNI N° 14.198.439, vecina que fuera de la ciudad de Federación (E.R), fallecida en Concordia (ER), el día 14/10/2015. Publiquese por tres días.

Federación, 31 de mayo de 2017 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C. 0001-00001142 3 v./12.4.18

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández (Int.) en los autos caratulados "Fahaler Ramón Reinaldo Salvador y su acumulado "Mac Dougall Felisa Catalina y Fahaler María del Carmen - Expte. N° 10335. s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7, cita y emplaza por el término de diez días que se contarán a partir de la última publicación, la que se efectuara por tres días en el Boletín Oficial y en FM La Radio 96.1, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes: FELISA CATALINA MAC DOUGALL, vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera el 19 de mayo de 1988 en la ciudad de Buenos Aires y MARIA DEL CARMEN FAHALER, vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera 13 de febrero de 2008 en San Miguel, Pcia. de Buenos Aires.

El auto que ordenan el presente, en su parte pertinente, dice: "Gualeguay, 15 de diciembre de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de las causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura acumulada del juicio sucesorio de Felisa Catalina Mac Dougall y Maria del Carmen Fahaler, vecinos que fueran de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y anúnciese en F.M. La Radio 96.1, llamando durante diez días que se contaran a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlos den-

tro de dicho plazo. Fdo. Dr. Fabián Morahan, Juez".

Gualeguay, 19 de diciembre de 2017 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C. 0001-00001157 3 v./12.4.18

— — —

El Juzgado N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única, a cargo de la Dra. Rosa María Fernández (int.) en los autos caratulados "Chiozza Emilio - Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8209, cita y emplaza por el término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, la que se efectuará por una sola vez en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO CHIOZZA, DNI N° 5.795.603, vecino que fuera de esta ciudad y que falleciera el 06 de enero de 2018 en la ciudad de Gualeguay.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Gualeguay, 12 de marzo de 2018. Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio del Sr. Emilio Chiozza, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Fdo.: Teresita Inés Ferreyra, Juez".

Gualeguay, 21 de marzo de 2018 – **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C. 0001-00001158 1 v./10.4.18

— — —

El Juzgado N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernandez (int.) en los autos caratulados "Albornoz Irma Infalia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10373, cita y emplaza por el término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, la que se efectuara por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el Art. 2340 del Cód. Civ. y Com., último párrafo y por tres días en FM La Radio 96.1, Art. 728 del CPCC, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: IRMA ORFILIA ALBORNOZ, vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera el 27 de septiembre de 2017 en la ciudad de Gualeguay.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Gualeguay, 22 de diciembre de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de la causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decretase la apertura del juicio sucesorio de Irma Onfalia Albornoz, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial conforme lo establecido por el Art. 2340 del Cód. Civ. y Com., último párrafo, y por tres días en FM La Radio 96.1, Art. 728 del CPCC, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días. Fdo.: Fabián Morahan, Juez".

Gualeguay, 26 de diciembre de 2017 – **Delfina M. Fernández**, secretaria int.

F.C. 0001-00001159 1 v./10.4.18

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, interina, en los autos caratulados: "Marsiglia, Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7991, Folio 62, año 2018, cita y emplaza, por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANGEL MARSIGLIA, DNI N° 5.787.814, fallecido en esta ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, para que en igual plazo lo acrediten.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concepción del Uruguay, 7 de marzo de 2018... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del CCC (Ley 26.994)...Fdo: Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho".

C. del Uruguay, 19 de marzo de 2018 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C. 0001-00001161 1 v./10.4.18

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del despacho del Juzgado Civil y Comercial de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis Francisco Marquez Chada, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos "Alegre Eva Bernarda Elena s/ Sucesorio ab intestato" N°13780, cita y emplaza por el plazo de treinta días (30) conforme Art 2340, in fine del Código Civil, a partir de la última publicación que se hará por tres (3) días, conforme Art. 728 del CPCC, a los interesados en la herencia de la Sra. EVA BERNARDA ELENA ALEGRE, con MI N°0.897.591, fallecida en esta ciudad el día 11 de enero de 2018.

Secretaría, 19 de marzo de 2018 - **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C. 0001-00001184 3 v./12.4.18

— — —

VILLAGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Villaguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Santiago César Petit, Secretaría única a cargo del Dr. Luis R. Gallay, en los autos caratulados "Medail Mario Arturo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°7972, año 2017, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Don MARIO ARTURO MEDAIL, DNI 12.742.952, fallecido el 09 de enero de 2017, en la ciudad de Villaguay, con último domicilio en Colonia Ejido Norte, de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos.

El auto que ordena la presente medida en su parte pertinente dice así: "Villaguay, 14 de septiembre de 2017... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, y diario local "El Pueblo", citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días... Fdo.: Dr. Santiago César Petit, Juez Civil y Comercial N° 1."

Villaguay, 19 de diciembre de 2017 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C. 0001-00001151 3 v./12.4.18

REMATES

ANTERIORES

PARANA

Por José Luis Jure

Matr. 837

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Dra. Adriana B. Acevedo, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante ha dispuesto que en los autos "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Caminos José Rolando - Monitorio apremio" N° 30409, año 2013, el martillero designado Sr. José Luis Jure, subaste el día 26/04/2018 a la hora 11.00, en el Colegio de Martilleros de esta ciudad, sito en calle Santa Fe Nº 434, y en presencia de la actuaria, quien controlará el acto, el automotor marca Fiat, modelo Strada Trekking 1.4, dominio JHA 629, Mod. año 2010, en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor abonando en este acto la totalidad del monto de la compra con más el 10% de comisión del martillero, como asimismo el sellado previsto por el Art. 200 del Código Fiscal y el Art. 12, Inc. 10 de la Ley Impositiva.-

Se deja constancia, que el adquirente esta obligado al pago del Impuesto Automotor desde que se hallare en condiciones de ser aprobado el remate judicial o se ostente la posesión, lo primero que ocurra (Art. 279 Código Fiscal- to. 2014).

Los compradores deberán concurrir al acto de venta muñidos del Documento Nacional de Identidad.- Si el día señalado resultara inhábil se realizará_ el próximo día hábil a la misma hora.-

El automotor podrá ser revisado los días 24 y 25 de abril de 16,30 a 17,30 horas en calle Av. Almafuerte 4300- Paranacam.- Informes al martillero Tel.: 4222474 y 154060657.-

Secretaría, 4 de abril 2018 – **Mónica Susana Atencio,** secretaria.

F.C. 0001-00001111 2 v./10.4.18

— — —

CONCORDIA

Por Luis M. Bigoritto

Matr. 385

El Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 2 a cargo de la Dra. Marina Bacigaluppe (suplente), Secretaría del Dr. Mateo A. Diaz Vélez (subrogante), en el juicio Nº 2040, Fº 414, Año 2017, caratulado "Irrazabal, Jorge Valentín c/ Gayoso, José Elías – Cobro de pesos y entrega de certificación laboral s/ Ejecución de sentencia", comunica por tres veces que el martillero Luis María Bigoritto, Mat. 385, rematará el día 4 de mayo del año 2018 a las 09,30 hs., en la Sala de Remates de los Tribunales sito en calle Bmé. Mitre Nº 28, 1º Piso de la ciudad de Concordia, con la base del Avalúo Fiscal o sea la suma de pesos ochenta y cuatro mil sesenta y ocho con sesenta y ocho centavos ($ 84.068,68) un inmueble matrícula N° 130.310 C.U. con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en la manzana 34 N. – 30 O. con respecto a la plaza 25 de Mayo de la ciudad de Concordia y que según Plano Mensura Nº 52.740 consta de una superficie de 246,24 m2. domicilio parcelario que surge del Título, Boulevard Yuquerí esq. Peatonal N° 148, ciudad de Concordia, Planta Urbana, título e impuestos que adeuda obran en autos.

El inmueble se encuentra ocupado como lo hace constar el mandamiento de fs. 40/41. El remate se efectuará al mejor postor y es obligación del o los adquirientes entregar el 10% del importe de la compra en concepto de seña con más el 4% de comisión del martillero, todo en dinero efectivo y al bajar el martillo, no admitiéndose reclamo alguno una vez de realizada la subasta. El saldo de precio será abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente textualmente dice: "Concordia, 15 de marzo de 2018... Visto:... Resuelvo: 1.-... 2.- Decretar la venta en subasta pública, al contado y al mejor postor, con la base del avalúo fiscal, del inmueble embargado que se denuncian, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de esta ciudad, Matrícula N° 130310 C.U., plano de mensura N° 52.740, superficie 246,24 m2, con domicilio parcelario en Boulevard Yuquerí 2347 de esta ciudad, con base en el avalúo fiscal que surge del informe de ATER - cfr. fs. 75/79, cuyos demás datos referidos a los mismos se consignan en el segundo testimonio obrante en autos, y son de propiedad de José Elías Gayoso 3.-... 4.- Fdo. Dra. Marina Bacigaluppe Jueza de Trabajo N° 2 Concordia".

"Concordia, 23 de marzo de 2018... Visto... Resuelvo: 1.-... 2.- Fijar la fecha de la subasta

pública, decretada a fs. 85, al contado y al mejor postor, con la base en el avalúo fiscal (según informe de ATER de fs. 75/79), del inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de esta ciudad bajo Matrícula N° 130.310 C.U., plano de mensura N° 52.740, superficie 246,24 m2, con domicilio parcelario en Boulevard Yuquerí esq. Peatonal N° 148, de esta ciudad, cuyo demás datos se desprenden del informe obrante a fs. 82/83 vta., para el día viernes 4 de mayo de 2018 a las 9:30 horas; la que se llevará a cabo en la Sala de Remates del Edificio de Tribunales, sito en calle Mitre N° 28, primer piso, de esta ciudad, por el martillero público designado, Sr. Luis María Bigoritto, DNI N° 11.840.956, Matrícula N° 385, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 6 de esta ciudad (según lo denunciado por él mismo a fs. 87 vta.), quien aceptó el cargo a fs. 86, debiendo quienes resulten compradores abonar en el acto de remate en concepto de seña el 10% del monto de la compra y el 4% del monto de la compra en concepto de comisión del martillero – Art. 12 Inc. A) Ley 9847-; el saldo del precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate – Art. 568 CPCC.

Se deja constancia que sí el día señalado resultare inhábil, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, a la misma hora.- 3.-... 4.-... 5.-... 6.- Mandar publicar edictos, con una antelación mínima de seis días hábiles a la fecha de la subasta y por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, según lo dispuesto por el Art. 561 CPCC, en los que se harán constar las especificaciones del Art. 562 CPCC, lo dispuesto por el Art. 149 del Código Fiscal de la Provincia de Entre Ríos y el estado de ocupación del inmueble. Asimismo, se hará constar que el Impuesto de Sellos es a cargo del comprador y que el pago deberá efectuarse en pesos (según disposiciones del Código Fiscal de la Provincia de Entre Ríos)- Fdo. Dra. Marina Bacigaluppe, Jueza del Trabajo Nº 2 Concordia".

El inmueble podrá ser revisado por los interesados, previa consulta con el martillero al teléfono (0345) 421-1941 o en el domicilio del mismo, 1° de Mayo N° 6 en días hábiles y en horarios a convenir; desde la presente publicación.

Concordia, 3 de abril 2018 – **Mateo A. Díaz Vélez,** secretario supl.

F.C. 0001-00001047 3 v./10.4.18

— — —

GUALEGUAY

Por Aníbal José Giménez
Matr. 1081 CMPER

Doctora Teresita Inés Ferreyra; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Repetto Sebastián Domingo - Quiebra (Turno G)", Expediente 6277 que el martillero público Aníbal José Giménez, matrícula N° 1081 CMPER, rematará el día 17 de mayo de 2018 a las 11.00 horas o el subsiguiente hábil si este resultare feriado en las galerías del Juzgado, sito en calle Monte Caseros N° 239, ciudad y en presencia de la actuaria: el 50% de titularidad del fallido sobre el inmueble urbano, matricula 105835, Catastro 15487, Segundo Cuartel, Manzana 190, Partida Inmobiliaria 110.730, se determina como fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás anexos ubicado en segundo cuartel manzana 190 angulo SO calles Martín Fierro e Intendente Quintana, superficie 176,94 m2, exceso 64,84 m2. (constancias de fs. 1343).

Condiciones de venta: Con base, mejor postor y dinero en efectivo. Base: $ 800.000,00, tasación de fs. 1.357. En base lo normado por el Art. 571 CPCC no existiendo postores y transcurridos 30´ se procederá a una nueva subasta con la base reducida en un 25%. Si tampoco existieren postores y transcurridos 30' se procederá a la venta sin base.

Contado acto de subasta, dinero en efectivo y mejor postor. Comisión: 4% a cargo comprador en dinero en efectivo y acto de subasta. Impuesto de sello cargo comprador.- Constancias de embargos, y deudas por Impuestos Municipales e Inmobiliario Provincial obran agregados a fs. 1333, fs. 1336.

Estado de ocupación: según mandamiento de constatación agregado a fs. 1317/1318 de autos el inmueble se encuentra ocupado por pertenencias del fallido.- Copia de Título de Propiedad obra agregado al expediente- fs. 1319- para su examen por los interesados y sin derecho a reclamo alguno después de la subasta.

Por informes y visitas, dirigirse al martillero actuante en horario de oficina en calle Córdoba y Primer Entrerriano, Gualeguay teléfono 03444 - 15443871.

La parte pertinente del auto que ordena la media expresa: Fs. 1363 "Gualeguay, 5 de diciembre de 2017... ... Proveyendo a fs. 1362 existiendo razón al presentante amplíase el proveído de fs. 1360 disponiendo que en el edicto a publicar se haga constar que la base será de pesos ochocientos mil ($ 800.000) y que fracasado el remate por falta de postores, se dispondrá otro, reduciendo la base en un 25%, si tampoco existieren postores se ordenara la venta sin limitación de precio y al mejor postor – Art. 571 CPCC. Teresita Inés Ferreyra, Juez".

"Gualeguay, 13 de marzo de 2018.- Proveyendo a fs. 1438 atento lo solicitado y constancias de autos fíjase fecha de subasta para el día 17 de mayo de 2018 a las 11 horas o el subsiguiente hábil si este resultare feriado con la base fijada a fs. 1357... Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en FM La Radio 96.1 de esta ciudad, Art. 208 Ley 25.422, con los alcances dispuestos 6.3.3 y 13.4 del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos... Fabián Morahan, Juez subgte. Dra. Rosa María Fernández, abogada.

Gualeguay, 16 de marzo 2018 – **Rosa M. Fernández**, secretaria int.

F.C. 0001-00001130 5 v./13.4.18

QUIEBRAS

ANTERIORES

PARANA

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Concursos y Quiebras - Dr. Angel Luis Moia, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Redondo Gabriela Ana S- Pedido de Quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 3012, en fecha 07.03.2018 se ha declarado la quiebra de GABRIELA ANA REDONDO, DNI 11.584.639, CUIL 27-11584639-1, con domicilio en Casiano Calderón N° 1888, Torre I, Tira I, Dpto. 1 P.B., Barrio CGT, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Diego Alberto Bitti con domicilio constituido en calle Tucumán N° 672 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 17 a 19 horas y los días viernes de 9 a 11 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 02.05.2018 inclusive.

Se han fijado los días 14.06.2018 y 27.08.2018 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en "Diario Uno" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 28 de marzo de 2018 – **Elda B. Osman**, secretaria.

F. 0002-00000049 5 v./10.4.18

— — —

DIAMANTE

La señora Jueza a cargo de despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría única a cargo del suscrito, sito en calle Mitre Nº 270 de la ciudad de Diamante, por el presente comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Rodríguez Ana María s/ Quiebra", Expte. Nº 13197, en fecha 16.03.2018, se ha declarado la quiebra de ANA MARÍA RODRÍGUEZ, MI Nº 5.789.870, CUIL Nº 23-05789870-4, estado civil divorciada, con domicilio real en calle Dr. López Nº 786 de Diamante, Departamento homónimo, Entre Ríos, y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, contadora Patricia Raquel Avansatti, con domicilio procesal en calle Belgrano Nº 358, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 18:00 horas, y los martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas, hasta el día 04 de mayo de 2018, plazo en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 88 Inc. 11 último párrafo LCQ).

Se establece para el Síndico, a los efectos de presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 por remisión del Art. 200 de la LCQ, los días 18 de junio de 2018 y 17 de agosto de 2018, respectivamente.

Se hace saber además que se dispuso la inhibición general de bienes de la fallida, la que se anota en los registros respectivos, inscribiéndose este juicio en el Registro de Juicios Universales.

Se intima a la fallida y a terceros, que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas, todos los bienes, libros de comercio y demás documentación de aquella relacionada a la contabilidad, bajo las penas y responsabilidades de ley (Arts. 88 Inc. 4 y Art. 14 Inc. 5 LCQ), y también cumplimente con lo dispuesto en el Art. 86 de la LCQ.

Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Se ordena interceptar la correspondencia de la fallida y entregarla al síndico oficiándose al organismo que corresponda, prohibiéndose además, ausentarse del país, salvo en las condiciones previstas por el Art. 103 de la LCQ.

Se ha dispuesto también, la realización de los bienes de la fallida, acorde las modalidades que oportunamente se determinaran, suspendiéndose el trámite de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida por causa o título anterior a la declaración de quiebra, y su radicación ante este juzgado con prohibición de deducirse nuevas acciones con fundamento en tales causas o títulos.

Quedan excluidas de dichos efectos los siguientes: 1) los procesos de expropiación y los que se funden en las relaciones de familia.; 2) Los procesos de conocimiento en trámite y juicios laborales, salvo que el actor opte por suspender el procedimiento y verificar su crédito conforme lo dispuesto por el Art. 200 y conc. LCQ y; 3) Los procesos en los que la fallida sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario, los que proseguirán ante el juzgado originario en la forma prevista en el Art. 21 por remisión del Art. 132 LCQ y observarse lo prescripto en el Art. 133 de la normativa citada. A tal fin ofíciese a los organismos judiciales correspondientes.

Las notificaciones del presente trámite serán

"ministerio legis", martes y viernes o siguiente día hábil en caso que cualquiera de ellos resultare inhábil - Arts. 26 y 273 Inc. 5º LCQ.

Se ordena la publicación de edictos en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría dentro de las veinticuatro (24) horas de la aceptación de la aceptación por parte del Síndico que se designe.

Diamante, 28 de marzo de 2018 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F. 0002-00000050 5 v./12.4.18

CONVERSION DE QUIEBRA A CONCURSO PREVENTIVO

NUEVA

GUALEGUAYCHU

El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Gualeguaychú a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, sito en calle Sáenz Peña Nº 94, primer piso, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Urbanotec SA s/ Quiebra" Expte. Nº 300/17, se ha ordenado el día 20 de marzo de 2018, hacer lugar a la solicitud de conversión de la quiebra en concurso preventivo formulada por Urbanotec SA, dejando sin efecto la quiebra dictada por petición de Concrete Grupo Pica SA y declarar en consecuencia convertido el presente trámite en concurso preventivo, el que tramitará bajo las pautas legales de los Arts. 288, 289 y concs. LCQ; se hace saber que hasta el día cuatro (4) de mayo de 2018, inclusive, los acreedores podrán presentarse ante la Síndico designada Cra. Martínez Liliana Susana Carmen, con domicilio en calle España Nº 294 de la localidad de Gualeguaychú, para efectuar su pedido de verificación (Art. 14 Inc. 3 LCQ); estableciendo a los efectos de presentar los informe individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días: dieciocho (18) de junio de 2018 y catorce (14) de agosto de 2018 respectivamente.

Fijar el día 31 de julio de 2018 para que el deudor proponga la categorización de acreedores, y el veintiséis (26) de diciembre de 2018 hasta cuándo podrá hacer públicas sus propuestas en el expediente; el vencimiento del período de exclusividad para el día veintiséis (26) de febrero de 2019, y la audiencia informativa para el día diecinueve (19) de febrero de 2019, a las 09:00 horas; Fdo.: Valeria Barbiero de Debeheres, Juez Civil y Comercial Nº 1.-

Francisco Unamunzaga, secretario.

F.C. 0001-00001160 5 v./16.4.18

SENTENCIAS

ANTERIORES

PARANA

Bajo el título "Inhabilitación absoluta por el tiempo que dure la condena – Art. 12 CP, conforme lo resuelto por esta Sala Primera de Transición de Juicios y Apelaciones de Paraná, en la Causa Nº 6288 caratulada "Vergara Ricardo Daniel s/ Homicidio simple (homicidio en grado de tentativa en concurso ideal)" y que -a sus efectos- se transcribe a continuación:

"En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis ... Resuelve: 1) Declarar autor material y penalmente responsable de los delitos de homicidio simple y homicidio simple en grado de tentativa en concurso real - Arts. 79, 42 y 55 del Cod. Penal, al imputado DANIEL RICARDO VERGARA, filiado ut supra, y, en consecuencia, condenarlo a la pena de catorce años de prisión efectiva, con más las accesorias legales del Art. 12 del Cod. Penal, con imposición de costas. ... Fdo.: Dres. Miguel Angel Giorgio, José María Chemez, Gustavo Maldonado, vocales. Ante mí: Dr. Leandro L. Fermín Bilbao, secretario".

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 21.10.2031 (veintiuno de octubre de dos mil treinta y uno).

Paraná, 27 de marzo de 2018 – **Leandro L. Fermín Bilbao**, secretario Oficina de Gestión de Audiencias.

13887 3 v./11.4.18

— — —

En los autos Nº 8432 caratulados: "Rodríguez Ramón Emilio s/ Robo agravado (denuncia de Lazzarini Carla Marianela)", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitacion absoluta por el tiempo de la condena respecto de Ramón Emilio Rafael Rodríguez.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho ... SENTENCIA: 1- Declarar a JOSÉ LUIS MONZÓN, filiado en el transcurso de esta audiencia, autor material y responsable de los delitos de hurto en grado de tentativa reiterados -tres hechos-; y condenarlo a la pena de seis meses de prisión, la que será sustituida por trabajo no remunerado para la comunidad (Arts. 162, 42, 55, 45, 40, 41 y 12 del Código Penal; Arts. 35 y 50 de la Ley 24.660, y 391 del Cód. Proc: Penal);

Ordenar que la Dirección - de la OGA practique inmediatamente el cómputo de pena -el cual una vez firme, se remitirá conjuntamente con copia del acta de esta audiencia a la Sra. Jueza de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y a la Dirección del Servicio Penitenciario de Entre Ríos-, a cuyos efectos la Fiscalía deberá dejar a disposición de la Directora de OGA, en esta audiencia, la ficha dactiloscópica del condenados, y toda la documentación que obre en su legajo, que deba valorarse para practicar el cómputo;

Ordenar que la Dirección de la OGA remita un testimonio del acta de esta audiencia al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad de Paraná, a cargo de la Dra. Cecilia Beatriz Bertora, quien tienen la competencia para fijar el lugar de la realización del trabajo no remunerado para la comunidad, y para adoptar las medidas conducentes a su efectivo contralor y cumplimiento; Declarar a cargo de José Luis Monzón las costas del juicio, eximiéndolo de su efectivo pago atento su insolvencia.

IV.- Comunicar la presente, sólo en su parte dispositiva a la Jefatura de la Policía de Entre Ríos, Área de Antecedentes Judiciales del Superior Tribunal de Justicia, Boletín Oficial, Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas y Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, líbrense los despachos pertinentes, y en estado archívese. Finalmente se deja constancia que la audiencia es archivada en soporte digital con las formas establecidas en el Art. 166 del CPP, requiriendo para su registro la grabación de 2 DVD identificándose cada copia con número de Legajo, carátula, día de la audiencia y salón. Y siendo las 11.26 hs. se da por finalizada la audiencia, labrándose la presente acta cumpliendo con los requisitos del Art. 150, 2° párr. in fine, del CPPER, que se firma para debida constancia por los comparecientes. Fdo: Dra. Marina E. Barbagelata, Juez de Garantías N° 1".

El mencionado Ramón Emilio Rafael Rodríguez, es argentino, albañil, nacido en Paraná, el 8.1.1980, hijo de Ramón Rodríguez y de Angélica Sosa, con DNI 27.618.258, y Prontuario Policial Nº 687.917ig.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación, es el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós (24.11.2022).

Paraná, marzo de 2018 – **Adriana Arus**, secretaria Oficina de Gestión de Audiencias.

13888 3 v./11.4.18

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 06/18

OBJETO: Venta de Bienes en desuso propiedad de la Municipalidad de Crespo.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de abril de 2018 a las 10,00 hs.

Crespo, 3 de abril de 2018 – **Hérnán D. Jacob**, secretario de Economía y Hacienda, **Roberto O. Goette,** jefe de Suministros int.

F.C. 0001-00001015 3 v./10.4.18

— — —

ENERGIA DE ENTRE RIOS S.A.
Licitación N° 2018-0097

Cambio de Conductor Línea 33 kV "Viale – María Grande"

ENERSA convoca a la licitación para la "Contratación del Cambio de Conductor Línea 33 kV Viale – María Grande."

VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos serán vendidos en la Oficina de Compras de ENERSA, sita en calle Racedo N° 500 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas, desde el día 4 de abril de 2018 y hasta el día 17 de abril de 2018 inclusive.

La presentación de las ofertas podrá ser efectuada hasta el día, hora y en el lugar previsto para su apertura, la que se realizará el día 3 de mayo de 2018 a las 11:00 horas en calle Buenos Aires N° 87 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos – Sala del Segundo Piso, Casa Central de ENERSA.

Los pliegos se deben abonar al contado, mediante Depósito Bancario en las cuentas de titularidad de ENERSA.

Demás datos y condiciones, remitirse a: www.enersa.com.ar

Contactos: nbalcar@enersa.com.ar – rclivio@enersa.com.ar

Energía de Entre Ríos S.A. - Sede Social: Buenos Aires 87 (E3100BQA) Paraná - Entre Ríos

Inscripción: Reg. Pco. Com. - DIPJ E.R. Nro. 1858 Secc. Legajo Social

Carlos Malmierca, gerente Area Administración, Finanzas y Logística.

F.C. 0001-00001030 3 v./10.4.18

— — —

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural PROMER II

El Banco de Reconstrucción y Fomento ha decidido financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondiente al Segundo Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, subcomponente 2.1 Mejoramiento de las condiciones de Funcionamiento de las Escuelas Rurales mediante el préstamo BIRF 8452-AR

En el marco del citado proyecto, se anuncia

el llamado a licitación pública para la remodelación de edificios escolares

Licitación Pública N° 01/2018

NOMBRE DE LA ESCUELA: N° 45 "Carlos Brugo" Localidad: Carlos Brugo

Departamento: Paraná

NIVEL: Secundario

PLAZO DE EJECUCION: 540 días.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 40.595.928,02.

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1 % del presupuesto oficial.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Coordinación Provincial del Proyecto 9 de Julio N° 317.

VALOR DEL PLIEGO: $ 100.

ENTREGA DE SOBRE: hasta el 04.05.2018 hasta las 12:00 hs. En la Unidad Ejecutora Provincial calle 9 de Julio 317.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 07.05.2018 - Hora: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Esc. N° 45 "Carlos Brugo" cita en calle Coronel Antelo s/n (Escuela Primaria N° 69 "Miguel Azcuénaga") - Loc. de Pueblo Brugo, Paraná. E.R.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación.

Oscar A. Quinodoz, coordinador ejecutivo UEP.

F.C. 0001-00001035 10 v./19.4.18

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE COLON
Licitación Pública N° 03/2018
Decreto N° 228/2018

OBJETO: Construcción de ocho viviendas del proyecto Emergencias Hídricas "Colón 80 Viviendas".

FECHA DE APERTURA: 20 de abril de 2018.

HORA: 11:00.

PLIEGOS: Valor $ 5.000,00 (pesos cinco mil).

A retirar en oficina de Suministros del Municipio.

Municipalidad de Colón, Entre Ríos, 12 de Abril 500 (3280), Tel.: 03447-423567 – E-mail: suministros@colon.gov.ar.

Colón, 3 de abril de 2018 – **René J. Jacquet,** Jefe de Compras y Suministros.

F.C. 0001-00001025 5 v./11.4.18

— — —

DIAMANTE

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RAMIREZ
Licitación Pública Nº 01/2018
Decreto 49/2018

OBJETO: 371,50 m3 Hormigón Elaborado H21.

APERTURA: 18.04.2018 – 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Área de Recaudación Municipal de Tasas y Servicios, Sarmiento 51, 7 a 12 hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000.

CONSULTAS: compras@generalramirez.gob.ar - Tel: (0343) 154598475 / 4901008.

Licitación Pública Nº 02/2018
Decreto 51/2018

OBJETO: 2.500 toneladas de Piedra Mora 6/19 puesta en General Ramírez.

APERTURA: 18.04.2017 – 11:30 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Área de Recaudación Municipal de Tasas y Servicios – Sarmiento 51 – 7 a 12 hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000.

CONSULTAS: compras@generalramirez.gob.ar - Tel: (0343) 154598475 / 4901008.

Gral. Ramírez, 4 de abril de 2018 – **Yanina Schanzenbach,** jefa Area Compras y Suministros.

F.C. 0001-00001066 3 v./10.4.18

— — —

FEDERAL

MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
Licitación Pública N° 01/18

OBJETO: Obra reemplazo cañería de cloaca y agua.

DESTINO: calle Arienti entre colateral Aguirre Almada y Artussi.

APERTURA: 12 de abril 2018.

HORA: 11.30.

PRESUPUESTO OFICIAL: Un millón novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos trece con cuatro centavos ($ 1.956.413,04).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil ($ 1.000,00).

INFORMES: Municipalidad de Federal. Sección Compras

03454 - 421309 - Int 23.

Federal, 4 de abril de 2018 – **Oscar A. Taborda,** aux. de Compras Municipal.

F.C. 0001-00001065 3 v./10.4.18

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Licitación Pública N° 04/18

OBJETO: llamado a Licitación Pública Nº 04/18, dispuesto por Decreto Nº 122/18, con el objeto de llevar adelante la "Contratación del seguro de riesgos personales para los agentes contratados y con convenios sociales de la Municipalidad de La Paz – Segundo llamado", todo ello en el marco del pliego de bases y condiciones generales y particulares (Anexo I) de la Municipalidad de La Paz.

CONSULTAS: oficina de Despacho, Tel. 03437 424620, Municipalidad de La Paz, Echagüe y Moreno, 1er. Piso (3190) La Paz (ER), desde el 4 de abril de 2018 hasta el día del acto de apertura.

ADQUISICION DEL PLIEGO: la adquisición del pliego de bases y condiciones será gratuita y Tesorería Municipal, Palacio Municipal, planta baja, desde el 4 de abril de 2018 en días y horarios hábiles administrativos.

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial de la Licitación Pública Nº 04/18, Decreto Nº 122/18, asciende a la suma de pesos seiscientos mil con 00/100, ($ 600.000), que se abonarán según lo estipulado en el pliego de bases y condiciones generales y particulares (Anexo I).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Departamento de Despacho, Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de La Paz.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: diecinueve de abril de dos mil dieciocho (19.4.2018), a las 11 horas en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Paz.

La Paz, 27 de marzo de 2018 – **Bruno Sarubi**, presidente municipal; **Duval Rubén Muller,** secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00001115 3 v./11.4.18

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Llamado a licitación pública con la finalidad de contratar una empresa que efectúe el servicio de admisión, transporte y entrega de correspondencia ocasional, que contenga documentación de "La ATER" desde la sede sita en calle Urquiza N° 1101 de Paraná y desde las distintas Representaciones Territoriales de la Provincia, con sujeción al Anexo I-II-III, Condiciones Generales, Particulares y Modelo de Contrato que forman parte del presente llamado a Licitación, por un período de doce (12) meses.-

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos – Departamento Contabilidad y Presupuesto sito en calle España N° 45, Paraná, Entre Ríos, el día 23 de abril de 2018 a las 12:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto – sito en calle España N° 45, Paraná, Entre Ríos.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos ocho mil ochocientos quince ($ 8.815,00).-

Andrea P. Buttazzoni, a/c Dpto. Contable y Presupuesto ATER.

F.C. 0001-00001176 3 v./12.4.18

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 46/2018

OBJETO: adquisición de trescientos (300) M3 de Hormigón Elaborado tipo H21.

APERTURA: 02 de Mayo de 2018 a las 8:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública N° 47/2018

OBJETO: Adquisición de Bolsas de Residuos y Artículos de Limpieza Apertura: 02 de Mayo de 2018 a las 9:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 0002-00000051 (OP 18109) 3 v./12.4.18

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 005/2018 D.E.
Decreto N° 197/2018 D.E.

OBJETO: llamar a licitación pública, tendiente a la provisión de una (1) motoniveladora, nueva, sin uso, cero km., con una potencia de 160 a 200 HP, que será utilizada para mantenimiento de calles de la planta urbana.

APERTURA: 25 de abril de 2018. Hora: 09.00 (nueve). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Edificio Municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430, de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.800,00 (pesos cinco mil ochocientos).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 5.800.000,00 (pesos cinco millones ochocientos mil con cero centavos).

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Chajarí, 28 de marzo de 2018 – **Pedro Jorge Galimberti**, presidente municipal; **Rubén Alberto Dal Molin,** secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00001155 4 v./16.4.18

FE DE ERRATA

ANTERIOR

PARANA

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
FE DE ERRATAS

Licitación Pública Nº 04/18 correspondiente a la "Obra acceso a San Justo, Tramo: Ruta Provincial N° 39 – San Justo – Obra: Rehabilitación y reconstrucción de calzada – Departamento Uruguay:"

Donde se hace mención a: PLAZO DE EJECUCION: Se establece un plazo de doce (12) meses, debió leerse: PLAZO DE EJECUCION: Se establece un plazo de seis (6) meses.-

Héctor Hugo Sid, secretario Coordinador Administrativo DPV.

F.C. 0001-00001127 3 v./11.4.18

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

CARNES DEL INTERIOR SA
Convocatoria

Carnes del Interior S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2018, en su domicilio legal de Ruta 12, Km. 427, de Aldea María Luisa, Provincia de Entre Ríos a la hora 12:00, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la memoria, inventario y balance general correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de diciembre de 2017.

2 - Consideración de la gestión del directorio.

3 - Honorarios a directores y destino del remanente de utilidades.

4 - Renovacion de las autoridades del directorio por el término de un año.

5 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente.

Se recuerda que por clausula decimo sexta del contrato social, para tener voz y voto en las Asambleas, los accionistas deberán unificar la representación de un mil quinientas acciones en una sola persona fisica a la que le deberán otorgar el mandato pertinente.

El Directorio.

F.C. 0001-00001086 5 v./13.4.18

— — —

ASOCIACION DE INDUSTRIALES METALURGICOS DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los dispuesto en el Art. 34º de los estatutos sociales, convócase a los socios de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Entre Ríos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 27 de abril de 2018 a las 15:00 horas, en el domicilio de Intendente Varisco 702, de la ciudad de María Grande de la Provincia de Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para que junto al presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/2017.

3 - Renovación parcial de miembros de la comisión directiva por vencimiento del mandato: cuatro titulares (secretario, prosecretario, protesorero, vocal titular 2°) y un suplente (vocal suplente 2°).

Artículo 33º del estatuto social: "Las asambleas generales se celebrarán válidamente aún en los casos de la reforma de los estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Leonardo Schepens, presidente, **Alberto Bartoli,** secretario.

F.C. 0001-00001087 3 v./11.4.18

— — —

ASOCIACION COOPERADORA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convocamos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo miércoles 11 de abril de 2018 a las 18:00 horas en la sede, Urquiza 552, Paraná, Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior;

2 - Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta.

3 - Lectura de la memoria y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del organismo fiscalizador del ejercicio N° 27 cerrado el 31 de enero de 2018.

4 - Determinación del valor de las cuotas societarias.

NOTA: Si pasada media hora de la señalada citación no se hubiese reunido el quórum estatutario, la misma se realizará con los socios presentes.

Paraná, 15 de marzo de 2018 – **Carlos Retamar**, presidente; **Eduardo Muani**, secretario.

F.C. 0001-00001088 2 v./10.4.18

— — —

BULONERA DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 15° del Estatuto y el artículo 234 de la Ley Nº 19550, convócase a los señores accionistas de "Bulonera del Litoral" Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 27 de abril de 2018, a las 08.00 horas en la sede de calle Pascual Palma Nº 468 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos). En caso de no quedar constituida de acuerdo a lo prescripto por el artículo 20° del estatuto, se realizará en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea.

2 - Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, juntamente con el presidente.

3 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

4 - Lectura y consideración de la memoria anual, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de flujo de fondos, anexos y cuadros que integran el balance general, e informe del auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 25, cerrado el día 31 de diciembre de 2017.

5 - Consideración del resultado del Ejercicio Económico Nº 25 y asignación de los resultados al cierre del mismo.

6 - Consideración de la gestión del directorio, en los términos del artículo 275° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico, cerrado el día 31 de diciembre de 2017.

7 - Informe sobre honorarios a directores por el ejercicio económico 2017.

8 - Fijación y aprobación de la remuneración de los miembros del Directorio, en exceso de los límites prefijados por el artículo 261 de la Ley N° 19.550.

9 - Determinación del número de miembros del directorio y elección de directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que terminan sus mandatos, para el período 2018/2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de los estatutos de la sociedad.

Paraná, abril de 2018 - **El Directorio.**

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que hasta el día 23 de abril de 2018, pueden depositar sus acciones, o mandatos, o los certificados correspondientes, en la Sede de la Sociedad, calle Pascual Palma Nº 468 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos)

F.C. 0001-00001117 5 v./13.4.18

— — —

REDENGAS SA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Redengas S.A., a la celebración de la Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 2018, a las 08:00 horas en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de P.B. Grella Nº 1045, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos a las, a los efectos de considerar el siguiente orden del día.

1 - Designación de accionista para firmar el acta de Asamblea;

2 - Consideración de la documentación indicada por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017;

3 - Consideración del resultado, que arrojara el ejercicio y de la cuenta "Resultados No Asignados";

4 - Consideración de la gestión del Directorio con mandato vigente al 31 de diciembre de 2017;

5 - Consideración de la retribución de los Directores, incluso para el caso de exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550;

6 - Designación de Directores;

7 - Consideración de la remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora.

8 - Designación de integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

9 - Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

NOTA: para participar de la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. El cierre del mismo será a las 13 hs. Del 18.4.2018.

Alberto M. Gutiérrez, presidente.

F.C. 0001-00001128 5 v./13.4.18

— — —

COLON

TIRO FEDERAL ARGENTINO DE C. DE SAN JOSE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Tiro Federal Argentino de la ciudad de San José convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 23 de abril de 2018 a las 20 horas en su sede ubicada en calle Dr. Luis F. Cettor Nº 985 de la ciudad de San José, Dpto. Colón, E. Ríos, para tratar los siguientes puntos, orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario.

3 - Lectura y consideración de memoria y balance año 2017 e informe de la comisión revisora de cuentas.

4 - Elección y renovación de la comisión directiva.

NOTA: Si a la hora fijada no hubiera el número de socios necesarios para formar quórum estatutario, la asamblea se constituirá una hora después con el número de socios presentes.

San José, 28 de marzo de 2018 - **Carlos R. Crettaz,** presidente, **Nora I. Pralong**, secretaria.

F.C. 0001-00001037 3 v./10.4.18

— — —

DIAMANTE

COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE ALDEA BRASILERA LIMITADA
Convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales y de conformidad con la resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de abril de 2018 a las 19.00 horas en su sede social cita en calle Nicolás Avellaneda Nº 1875, Aldea Brasilera, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y elección de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadro de bienes de uso, previsiones y reservas, informe del síndico, correspondiente al trigésimo séptimo ejercicio social de la cooperativa, cerrado el 31 de diciembre de 2.017.

3 - Elección de tres consejeros titulares, para ocupar los cargos de tesorero, síndico y vocal 2º.

4 - Fijar el valor de la cuota societaria a cobrar a los asociados.

Del estatuto. NOTA: Artículo 32: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Aldea Brasilera, 3 de abril de 2018 – **Roberto P. Lederhos,** presidente.

F.C. 0001-00001020 3 v./10.4.18

— — —

GUALEGUAYCHU

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE GUALEGUAYCHU
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido por el Art. 17 de los estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara de Comercio Exterior de Gualeguaychú, a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, que se realizará el día martes 24 de abril de 2018 a las 20:00 hs., en la sede de la Corporación de Desarrollo de Gualeguaychú, España 130 de la ciudad de Gualeguaychú, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.

2 - Designación de dos socios para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma juntamente con el presidente y secretario del consejo directivo.

3 - Consideración de memoria, balance general, estado de resultado y de evolución del patrimonio neto, anexos e informes correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

4 - Renovación parcial de consejo directivo, renovándose los cargos de: secretario (Lic. Susana Amarillo), prosecretario (Sr. Facundo M. Costa), tesorero (Lic. Rafael Peñalva), protesorero (Sr. Claudio González), cuatro vocales titulares (Sr. Jorge Bonilla, Lic. Diego Pablo Gómez, Sr. Ernesto Ferrari, Sr. Jorge Manuel González), tres vocal suplente (Sr. Fernando Díaz, Ing. Gustavo Vittek, Sr. Rodrigo Exequiel Fontan), un miembro de la comisión revisora de cuentas (Lic. María Angélica Fernández), que regirán los destinos de la institución.

El Art. 21 de los estatutos sociales, establece que transcurrido una hora de la establecida para la convocatoria, la asamblea tendrá lugar sea cual fuere el número de socios presentes. Las decisiones que se adopten por la mitad más uno de los socios presentes, serán inapelables. Sin más por detallar se cierra la presente.

Gualeguaychú, 13 de marzo de 2018 – **Domingo Veronesi**, presidente, **Susana Amarillo**, secretaria.

F.C. 0001-00001040 3 v./10.4.18

— — —

NOGOYA

AERO CLUB NOGOYA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Tenemos el agrado de invitar a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 2018, a las 20 horas, en las instalaciones de la institución, sita en la intersección de las Rutas Nacional N° 12 y Provincial N° 13, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos socios para que firmen el acta de asamblea, junto al presidente y secretario.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 - Renovación de un tercio de la comisión directiva.

Se transcriben a continuación los siguientes artículos del estatuto:

Artículo 38°: La Asamblea, aún en los casos de reformarse los estatutos y de disolución social, necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad más uno de los asociados, que se hallen en las condiciones especificadas en el Art. 14 - Inc. D, media hora después de la citada para la Asamblea, si no hubiese obtenido quórum, la Asamblea quedará legalmente constituida, cualquiera sea el número de socios presentes. Además, en cada Asamblea, deben elegirse dos socios, para que en representación de la misma, firmen y aprueben el acta, junto al presidente y el secretario. Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las Asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños.

Artículo 39°: La asamblea será presidida por el presidente o vicepresidente, y en ausencia de éstos, por un miembro de la comisión directiva elegido por la asamblea.

Artículo 40°: La Asamblea no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el "orden del día".

Artículo 14°: Son derechos de los socios activos y vitalicios:

Inc. D: tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuviere dieciocho años de edad cumplidos, y seis meses de antigüedad, y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.

Lorena Paola Rau, presidente, **Judith Galli Debans**, secretaria.

F.C. 0001-00001079 3 v./11.4.18

— — —

C. DEL URUGUAY

ASOCIACION SUM CANTERA 25
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados de la Asociación SUM Cantera 25 a la Asamblea General Ordinaria que ese celebrara el próximo jueves 26 de abril de 2018 a las 16:00 hs., En la sede de la institución sita en calle Pablo Lorentz y Eva Perón, para tratar el siguiente: orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria y Balance del ejercicio Nº 5.

2 - Redacción y aprobación del acta de asamblea.

3 - Designación de dos señores asambleístas para firmar la misma juntamente con el presidente y secretario.

NOTA: Si no hubiere numero la hora indicada, la Asamblea se constituirá una hora después con los socios presentes.

C. del Uruguay, 15 de febrero de 2018 – **Luis A. Rodríguez**, presidente, **Ma. Agustina García**, secretaria.

F.C.S. 502-00020426 3 v./11.4.18

— — —

VILLAGUAY

FEDERACION DE COMUNIDADES JUDIAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS "VAAD HAKEILOT"
Convocatoria

Convócase a los asociados de la Federación de Comunidades Judías de la Provincia de Entre Ríos "Vaad Hakeilot" a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 2018 a las 10 horas, en la sede social, sita en calle Balcarce Nº 567 de la ciudad de Villaguay, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 - Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

3 - Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe del revisor de cuentas, del ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 2018.

4 - Renovación total de los miembros que componen la comisión directiva, por vencimiento de sus mandatos.

Pasada media hora de la fijada, se aplicará el Art. 34 de los estatutos, que expresa: "pasada media hora de la fijada para el inicio de la asamblea, se sesionará con el número de socios presentes siendo válidas todas las resoluciones".

Villaguay, 3 de abril de 2018 – **Pablo A. Soskin**, presidente, **Guido Bloj,** secretario.

F.C. 0001-00001033 3 v./10.4.18

— — —

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores asociados de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Villaguay a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, sita en Balcarce 225, Villaguay, el día 11 de mayo de 2018 a las 20:00 hs. para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior

2 - Lectura y consideración de la memoria anual

3 - Lectura y consideración del balance general al 31 de diciembre de 2017

4 - Designación de dos socios para que firmen el acta.

Esta establecido que, si para la hora fijada no estuvieran presentes la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea se constituirá una hora mas tarde con la cantidad de asociados presentes según Art. N° 21 Ley 20321.

César E. Nogueira, presidente, **Jorge Luis Torres**, secretario.

F.C. 0001-00001108 3 v./11.4.18

— — —

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA DE VILLAGUAY
Convocatoria

Convócase a los asociados de la Asociación Israelita Argentina de Villaguay, a la Asam blea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de abril de 2018, a las 19 y 30 horas, en la sede social, sita en Balcarce N° 567 de la ciudad de Villaguay, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior

2 - Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea y constituir la comisión receptora y escrutadora de votos

3 - Consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de di ciembre de 2017.-

4 - Elección por terminación de mandato, de cinco miembros titulares por dos años; tres miembros suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.- Finalizan su mandato Maríela Rubaja; Silvio Teveles; Sofia Man; Moises Enrique Lifschitz y Lía Yolanda Graschinsky.-

Pasada una hora de la fijada, se aplicará el Art. 47 de los Estatutos, que expresa: "pasada una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea, se sesionará con el número de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones".

Mariela Rubaja, presidente, **Sofía Man,** secretaria.

F.C. 0001-00001109 3 v./11.4.18

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CLUB ATLETICO PARACAO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22° del estatuto de la institución y, según lo resuelto en la reunión de comisión directiva celebrada el día 4 de abril de 2018, el Club Atlético Paracao, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 23 de abril del corriente año a las 20:00 Hs., en primera convocatoria y a las 20:30 Hs, en segunda convocatoria, en su sede social sita en calle Juan Baez 745 de la ciudad de Paraná, donde se tratará el siguiente orden del día:

1 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance.

2 - Informe de los revisores de cuentas.

3 - Renovación parcial de autoridades (Art. 48º del estatuto).

4 - Elección de dos asociados a fin de que rubriquen el acta de asamblea.

Néstor Perrutti, secretario.

13891 1 v./10.4.18

— — —

COLEGIO DE MERCADOTECNIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS - COPROMER
Convocatoria

El Colegio de Mercadotecnia de la Provincia de Entre Ríos, convoca a los Técnicos y Licenciados en Marketing, Comercialización y afines a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2018 en calle Av. Laurencena 323 de la ciudad de Paraná a las 16:30 hs, para tratarse el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 - Tema: Día del marketing.

3 - Análisis de la evaluación interna del Colegio.

4 - Pago de cuota voluntaria.

5 - Propuesta de capacitaciones y extensión del colegio.

6 - Informe del área de comunicación.

Convocatoria

El Colegio de Mercadotecnia de la Provincia de Entre Ríos, convoca a los Técnicos y Licenciados en Marketing, Comercialización y afines a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2018 en calle Av. Laurencena 323 de la ciudad de Paraná a las 17:30 hs, para tratarse el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 - Cambio de autoridades por vencimiento de mandato. Cargos: presidente, secretario, pro-secretario, tesorero y pro-tesorero.

Paraná, 9 de abril de 2018 – **Andrea Cáceres**, presidente, **Romeo Schneider,** secretario.

F.C. 0001-00001156 1 v./10.4.18

— — —

ASOCIACION COOPERADORA E.E.A. PARANA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Convocatoria

Estimado consocio: La comisión directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Paraná del INTA, tiene el agrado de invitarlo a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Estación Experimental Paraná del INTA el día lunes 23 de abril de 2018 a la hora 19:00. En esa oportunidad se considerará el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance, cuadro de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017.

3 - Elección de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea anterior.

4 - Elección de tres asambleístas para que constituyan la mesa receptora y escrutadora de votos.

5 - Renovación parcial de la comisión directiva.

6 - Renovación de la comisión revisora de cuentas.

7 – Varios.

Su asistencia y participación activa ratificaran una vez más el propósito de facilitar la intensificación y el desarrollo de las actividades del INTA en nuestra zona.

La comisión.

F.C. 0001-00001166 3 v./12.4.18

— — —

COLON

CENTRO DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE VILLA ELISA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de CETACVE convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de abril de 2018, a las 19 hs, en la ciudad de Villa Elisa, en la calle Rieter 1717, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-

2 - Consideración del balance general, estado de recursos y gastos, anexos, memoria correspondientes al ejercicio Nº 14 cerrado el 31/12/2017.-

3 - Renovación de autoridades.-

4 - Consideración de temas institucionales.

5 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.

Elvio Odiard, presidente.

F.C. 0001-00001148 5 v./16.4.18

— — —

HOGAR DE NIÑOS VILLA ELISA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la institución, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de abril de 2018, a las 20.30, en el local de la entidad a fin de tratarse el siguiente temario:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

3 – Renovación parcial de la comisión directiva y revisores de cuentas.

4 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto a las autoridades.

Se recuerda que según el artículo 12 del estatuto de la institución, en caso de no haber quórum a la hora indicada, se constituirá treinta minutos después con el número de socios presentes, siendo sus determinaciones válidas.

Villa Elisa, 5 de abril de 2018 – **Albano Rottoli,** presidente; **Cristina Ganon**, secretaria.

F.C. 0001-00001149 1 v./10.4.18

— — —

ASOCIACION COOPERADORA DEL ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL HOSPITAL CHACABUCO
Convocatoria

Conforme lo dispone el artículo 21° del estatuto social, la comisión directiva de la Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Hospital Chacabuco, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2018 a las 20.00 hs, en su sede social de calle M.Segal s/n de la Arroyo Barú, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.-

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, informes del auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/2017.-

3 - Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.-

Según normas estatutarias vigentes se celebrará la asamblea general ordinaria de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social.

Zulma Gianera, presidente.

F.C. 0001-00001152 1 v./10.4.18

— — —

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARROYO BARU
Convocatoria

Se cita a los socios de Bomberos Voluntarios de Arroyo Barú a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2018 a las 20 horas en la sede de la institución situado en calle Calvento s/n de Arroyo Barú, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Elección de dos socios presentes para firmar el acta.-

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos e informe del auditor.

4 - Renovación de autoridades.-

5 - Revisión y aprobación del importe de la cuota social.

6 - Varios.-

Según normas estatutarias vigentes se celebrará la asamblea general ordinaria de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social.

Una hora después se sesionará con la cantidad de socios presentes con derecho a voto.

Arroyo Barú, 5 de abril de 2018 – **Carlos Putallaz,** presidente; **Griselda Buenar**, secretaria.

F.C. 0001-00001153 1 v./10.4.18

— — —

COOPERATIVA DE TRABAJO PARQUES ELISENSES LIMITADA
Convocatoria

Conforme lo dispone el artículo 35° del estatuto social, el consejo de administración de la Cooperativa de Trabajo Parques Elisenses Limitada convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 2018 a las 18:00 hs, en su sede social de calle Avda. Mitre N° 1309 de la ciudad de Villa Elisa, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.-

2 - Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.-

3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, informes del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/17.

4 - Renovación de autoridades.-

5 - Varios.-

NOTA: De conformidad con el Art. N° 37 del estatuto social: “las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados

María A. Larroza, presidente.

F.C. 0001-00001154 1 v./10.4.18

— — —

ASOCIACION AMIGOS DEL MOLINO FORCLAZ
Convocatoria

La Asociación Amigos del Molino Forclaz convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 25 de abril de 2018 a las 20.00 en el predio del Molino, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Consideración del balance general, inventario, cuenta de gastos v recursos, memoria e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

3 - Elección de miembros para la renovación de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

4 - Tratamiento de la cuota societaria.

5 - Designación de asambleístas para firmar el acta.

NOTA: Si transcurrida media hora de la fijada no se lograra el quórum legal, la asamblea se realizará con los socios presentes siendo válidas todas las resoluciones.

Ejido de Colón, 4 de abril de 2018 – **La comisión directiva.**

F.C. 0001-00001187 1 v./10.4.18

— — —

DIAMANTE

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE DIAMANTE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales de Diamante, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 2018, a las 18 horas en la sede de calle Pellegrini N° 326, de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y aprobación de la memoria, estados contables e informe de los revisores de cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

3 - Designación de dos asociados para acompañar la firma del presidente y secretario en el acta.

Diamante 03 de abril de 2018 – **Silvia M. Nuñez,** presidente; **Rosa B. Pérez**, secretaria.-

NOTA: Transcurrida la media hora de señalada en la convocatoria sin consignarse la mitad más uno de los asociados, esta se realizará con cualquier número de socios (Artículo 19° estatuto social).

F.C. 0001-00001132 2 v./11.4.18

— — —

AEROCLUB DIAMANTE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Sr. Socio: el Aeroclub Diamante convoca a sus asociados para el día 22 de abril de 2018 a las 16:00 Hs en su local de Ruta 11 Km 33 ½, Departamento Diamante, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

- Lectura y consideración de la memoria y balance del periodo abril de 2017 marzo 2018.

- Elección de miembros para la comisión directiva.

- Elección de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo a lo establecido en el articulo 14 inciso D, 38, 39, 40, 4 del estatuto vigente, transcurrido una hora del presente llamado, se considera legalmente constituida la asamblea con los socios presentes.

Julio Pérez, secretario.

F.C. 0001-00001140 1 v./10.4.18

— — —

FEDERACION

INDUSTRIALES MADEREROS Y FORESTALES DE ENTRE RIOS Y SUR DE CORRIENTES

Convocatoria

Domicilio legal: Zona Industrial, Federación (Entre Ríos).

Domicilio postal: Alem y Las Hortensias.

Cítase en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sito en Alem y Las Hortensias, de la ciudad de Federación (Entre Ríos) para el día miércoles 18 de abril de 2018, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para que, juntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta;

2 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

3 – Designación nueva comisión directiva por los ejercicios económicos 30 de junio 2018 y 30 de junio de 2019.

Sergio Pianna, presidente; **Jorge G. Rigoni**, secretario.

Art. 34°: Las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

F.C. 0001-00001146 1 v./10.4.18

— — —

CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO SANTA ANA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que disponen los estatutos de la Asociación, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 26 de abril de 2018, a las 20:00 horas, en la sede de la asociación ubicada en calle 25 de Mayo y Teodora Gómez, localidad de Santa Ana, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior

2 - Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio económico N°74, finalizado el 31 de diciembre de 2017.

4 - Lectura, consideración y aprobación del balance, estado de resultados, cuadros y anexos e informe de los revisores de cuenta por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

5 - Renovación miembros comisión directiva, artículo 47° Estatutos.

6 - Nueva forma de adjudicación de la cantina de la institución.

Santa Ana, 01 de marzo de 2018 – **Fernando Daniel Michellod,** presidente.

NOTA: para poderse considerar en quórum legal, la Asamblea deberá contar con la mitad más uno de los socios y una hora después con cualquier número de presentes (Art. 29° de los estatutos).

F.C. 0001-00001163 2 v./11.4.18

— — —

ASOCIACION DE CITRICULTORES DE SANTA ANA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que disponen los estatutos de la Asociación, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 26 de abril de 2018, a las 20:30 horas, en la sede de la asociación ubicada en calle Cupertino Otaño 576, localidad de Santa Ana, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio económico N°03, finalizado el 31 de diciembre de 2017

3 - Lectura, consideración y aprobación del balance, estado de resultados, cuadros y anexos e informe de los revisores de cuenta por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017

4 - Fijar importe de la cuota social

5 - Elección nuevos miembros de la Comisión Directiva.

Santa Ana, 03 de abril de 2018 – **Héctor Fick,** presidente.

NOTA: Las Asambleas se celebraran válidamente sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad mas uno de los socios en condiciones de votar (Art. 29° de los estatutos).

F.C. 0001-00001164 2 v./11.4.18

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE URDINARRAIN

Convocatoria

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Urdinarrain, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el próximo 29 de abril del 2018 en su sede social de Avda. Libertad N° 1124 a las 10:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior;

2 - Memoria de la presidencia;

3 - Consideración del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, cerrado el 31 de diciembre de 2017;

4 - Elección de la nueva comisión directiva;

5 - Designación de dos asambleístas, para firmar con el presidente y secretario el acta que se labre en ésta asamblea general ordinaria.

Carlos R. Pesce, presidente; **Lucio F. Sturtz**, secretario.

NOTA: De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, la asamblea sesionará legalmente una hora después de la fijada en la convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

13890 1 v./10.4.18

— — —

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA UNION DE PADRES FRANCISCANOS DE LA ESCUELA Nº 63 MARIANO MORENO DE URDINARRAIN

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Cooperadora Unión de Padres Franciscanos de la Escuela Nº 63 Mariano Moreno de Urdinarrain, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día jueves 26 de abril de 2018, a las 20 hs., en las instalaciones de la Escuela Mariano Moreno de Urdinarrain, sito en 23 de Septiembre Nº 210, de Urdinarrain Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Memoria y balance del ejercicio 2017.

3 - Renovación de la comisión directiva y de la revisora de cuentas, conforme al estatuto.

4 - Determinación de monto de cuota de socios, y efectivo que podrá mantener el tesorero para gastos menores y urgentes (caja chica).

5 - Anuencia para la conformación de la Federación “Asociación de Cooperadoras Escolares de Urdinarrain” (A.C.E.D.U.)

6 - Designación de los representantes legales para la conformación de la Asociación Civil de 2do. Grado - Federación - “Asociación de Cooperadoras Escolares de Urdinarrain” (A.C.E.D.U.), y de quienes ocupan cargos en la misma en representación de la entidad.

7 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta

Walter Stauber, presidente.

F.C. 0001-00001134 1 v./10.4.18

— — —

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA DEL COLEGIO DE URDINARRAIN

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil Cooperadora del Colegio de Urdinarrain, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día miércoles 25 de abril de 2018, a las 20:00 hs., en las instalaciones del Colegio de Urdinarrain, sito en Bvard. Hipólito Yrigoyen, entre L.N. Alem y Bvard. 3 de Febrero de Urdinarrain Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Memoria y balance del ejercicio 2017.

3 - Renovación de la comisión directiva y de la revisora de cuentas, conforme al estatuto.

4 - Determinación de monto de cuota de socios, y efectivo que podrá mantener el tesorero para gastos menores y urgentes (caja chica).

5 - Anuencia para la conformación de la Federación ((Asociación de Cooperadoras Escolares de Urdinarrain" (A.C.E.D.U.)

6 - Designación de los representantes lega-

les para la conformación de la Asociación Civil de 2do. Grado - Federación - "Asociación de Cooperadoras Escolares de Urdinarrain" (A.C.E.D.U.), y de quienes ocupan cargos en la misma en representación de la entidad.

7 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Aníbal Germán Micheli, presidente.

F.C. 0001-00001135 1 v./10.4.18

— — —

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA INDEPENDENCIA DE LA ESCUELA Nº 26 9 DE JULIO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil Cooperadora "Independencia" de la Escuela Nº 26 "9 de Julio", convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día lunes

23 de abril de 2018, a las 20:30 hs., en las instalaciones de la Escuela, sito en Bvard. 25 de Mayo Nº 400, de Urdinarrain Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Memoria y balance del ejercicio 2017.

3 - Renovación de la comisión directiva y de la revisora de cuentas, conforme al estatuto.

4 - Determinación de monto de cuota de socios, y efectivo que podrá mantener el tesorero para gastos menores y urgentes (caja chica).

5 - Anuencia para la conformación de la Federación "Asociación de Cooperadoras Escolares de Urdinarrain" (A.C.E.D.U.)

6 - Designación de los representantes legales para la conformación de la Asociación Civil de 2do. Grado - Federación - "Asociación de Cooperadoras Escolares de Urdinarrain" (A.C.E.D.U.), y de quienes ocupan cargos en la misma en representación de la entidad.

7 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Darío Héctor Córdoba, presidente.

F.C. 0001-00001136 1 v./10.4.18

— — —

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA DE LA ESCUELA CASEROS DE URDINARRAIN

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil Cooperadora de la Escuela Caseros de Urdinarrain, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día martes 24 de abril de 2018, a las 20:30 hs., en las instalaciones de la Escuela Caseros de Urdinarrain, sito en Bvard. Rivadavia Nº 350, de Urdinarrain Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Memoria y balance del ejercicio 2017.

3 - Renovación de la comisión directiva y de la revisora de cuentas, conforme al estatuto.

4 - Determinación de monto de cuota de socios, y efectivo que podrá mantener el tesorero para gastos menores y urgentes (caja chica).

5 - Anuencia para la conformación de la Federación "Asociación de Cooperadoras Escolares de Urdinarrain" (A.C.E.D.U.)

6 - Designación de los representantes legales para la conformación de la Asociación Civil de 2do. Grado - Federación - "Asociación de Cooperadoras Escolares de Urdinarrain" (A.C.E.D.U.), y de quienes ocupan cargos en la misma en representación de la entidad.

7 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Leandro Jauk, presidente.

F.C. 0001-00001137 1 v./10.4.18

— — —

ASOCIACION CIVIL COOPERADORA DEL JARDIN MATERNAL GURISITOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil Cooperadora del Jardín Maternal Gurisitos convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día viernes 27 de abril de 2018, a las 20:30 hs., en su sede de calle Bv. San Martín Nº 306, de la ciudad de Urdinarrain Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Memoria y balance del ejercicio 2017.

3 - Renovación de la comisión directiva y de la revisora de cuentas, conforme al estatuto.

4 - Determinación de monto de cuota de socios, y efectivo que podrá mantener el tesorero para gastos menores y urgentes (caja chica).

5 - Anuencia para la conformación de la Federación Asociación de Cooperadoras Escolares de Urdinarrain" (A.C.E.D.U.)

6 - Designación de los representantes legales para la conformación de la Asociación Civil de 2do. Grado - Federación - "Asociación de Cooperadoras Escolares de Urdinarrain" (A.C.E.D.U.), y de quienes ocupan cargos en la misma en representación de la entidad.

7 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Gustavo Darío Sturtz, presidente.

F.C. 0001-00001139 1 v./10.4.18

— — —

NOGOYA

CENTRO EMPRESARIO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE NOGOYA

Convocatoria

La comisión directiva del Centro Comercial, Industrial y de Servicios de Nogoyá, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 10 de Mayo de 2018 a las 21.00 hs., en el local de dicho centro, ubicado en calle Gdor. Contin 1045 de la ciudad de Nogoyá, a fines de tratar el siguiente orden del día:

1 - Aprobación de los estados contables, correspondiente al Ejercicio Económico N° 74, finalizado el día 31/08/2017.

2 - Lectura y aprobación de la memoria de administración.

3 - Designación de dos Asambleístas para la firma del acta, junto con el presidente y el tesorero.

NOTA: Quórum Art. 19°: "Las Asambleas se constituirán con un mínimo del 50% del total de los socios activos del Centro y si no hubiera numero a la hora indicada, se considerara convocada, media hora más tarde, realizándose entonces con el número de socios que haya concurrido, cualquiera sea.

María J. Tognoli, presidente, **Juan R. Centurión,** secretario.

F.C. 0001-00001165 1 v./10.4.18

— — —

C. DEL URUGUAY

RACING CLUB DEL PUERTO VIEJO DE C. DEL URUGUAY

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2018, a las 16,30 horas, en las instalaciones de la sede social ubicada en Alejo Peyret y Juan Perón, de la ciudad de Concepción del Uruguay, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Apertura de la asamblea por el presidente del Club.-

2 - Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.-

3 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta.-

4 - Consideración para aprobación de memoria, estado patrimonial, inventario e informe de revisores de cuenta.-

5 - Elección de tres asambleístas para conformar la Junta Escrutadora del comicio electoral.-

6 - Presentación de lista para renovación de las autoridades.-

7 - Elección de autoridades y proclamación de lista ganadora.-

8 - Informar para subsanar error material al no incluir en el acta de asamblea anterior la aprobación del informe de los revisores de cuenta de los ejercicios 2013 a 2013.-

9 - Clausura.-

Carlos J. Hartwig, presidente, **Juan C. Elorza**, secretario.

F.C. 0001-00001147 3 v./12.4.18

— — —

VILLAGUAY

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SALUD PUBLICA

Convocatoria

El Club Social y Deportivo Salud Publica de Villaguay, convoca a sus socios a la Asamblea General Anual Ordinaria la que se realizará el día sábado 05 de mayo de 2018 a las 20 horas en su sede social de calle San Martín y Necochea de Villaguay, para tratar el siguiente orden del día:

Primero: lectura y consideración del acta de Asamblea General Anual Ordinaria anterior.

Segundo: lectura y consideración de la memoria y balance del año dos mil diecisiete.

Tercero: designación de un nuevo integrante de la comisión directiva ante la renuncia del socio Pablo Vittor, por haber sido elegido presidente de la Liga Villaguayense de Fútbol, cargo incompatible con su pertenencia a la directiva de un club integrante de dicha liga.

Cuarto: renovación total de la comisión revisora de cuentas.

Quinto: elección de dos socios para firmar el acta.

Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto y una hora mas tarde en segunda, cualquiera fuera el número de los presentes.

Raúl De Bernardi, presidente.

F.C. 0001-00001162 1 v./10.4.18

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a herederos y acreedores de GRISELDA TERESITA GUERRERO

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el termino de diez días hábiles de publicada el presente a herederos y acreedores de la Sra. GUERRERO GRISELDA TERESITA, DNI 13.575.850, quien falleciera en la ciudad de Concordia, el 12 de diciembre de 2017, conforme a lo dispuesto en Expediente Grabado N° 2071040 - "Collazzo Pablo Maximiliano, Collazzo Jesica Solange y Collazzo Franco Emiliano – Sol. Pago de haberes caídos de su extinta madre Sra. Gerrero Griselda Teresita.

Paraná, 3 de abril de 2018 – **Humberto Javier José**, secretario general CGE.

13889 5 v./13.4.18

— — —

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA – REGIONAL OESTE

a MIGUEL ERNESTO BODNAR y otra

Se informa que por actuaciones administrativas Expediente N° 33353/17 - Ficha N° 391 - en trámite en la Regional Oeste de este Instituto IAPV, se cita y emplaza al SR. BODNAR MIGUEL ERNESTO, MI N° 10.229.992 y a la Sra. SIEBENHAR ELSA ESTER, MI N° 10.197.779, a presentarse a estar a derecho en relación a la vivienda identificada como N° 9, Planta Baja, Mz. 2, Sector 1 del Barrio Pa-

raná XX -XXI 490 Viviendas, en el plazo de 15 (quince) días desde publicado el presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de los nombrados.

Paraná, 3 de abril de 2018 – **Rodolfo R. Escobar,** Gerente Regional Oeste IAPV.

F.C. 0001-00001075 3 v./11.4.18

REMATE

NUEVO

BUENOS AIRES

Por Alberto Juan Radatti

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina SA (articulo 39 Ley 12962) y conforme articulo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 20/4/2018 a partir de las 9.30 hs en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1337, Capital Federal los días 17, 18 y 19 de abril de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Adolfo Maneiro - Chevrolet Classic LS 1.4N/16 - AA677NL – 93.100

Evangelina Sánchez - Chevrolet Sonic 1.6 LT MT/16 - PMT808 – 114.400.

Nelda Santucho - Chevrolet Classic LS 1.4 N/15 - PIL813 – 103.100.

Flora González - Chevrolet Aveo L T 1.6 N MT 4P/11 - JS0303 – 91.400.

El siguiente automotor será exhibido en Arengreen 1129, Capital Federal los días 17, 18 y 19 de abril de 10 a 16 hs.

Gustavo Sarli - VW Gol Trend 1.6 GP 5P/13 - MOR 347 – 96.000.

De no existir ofertas se subastarán sin base Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión $ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.

Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2018 – **Alberto J. Radatti**, martillero público nacional Mat. 1155, Lº 69.

F.C. 0001-00001186 1 v./10.4.18

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

NUEVA

C. DEL URUGUAY

En cumplimiento y conforme de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que la Srita. María Anahí Quinodoz, CUIL N° 27-36248549-0, Documento Nacional de Identidad N° 36.248.549, con domicilio en B° 38 viviendas, Sector "A", N° 13 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, anuncia la transferencia de fondo de comercio del rubro Salón de Eventos, bajo la denominación "Boomerang", ubicado en Bv. Montoneras N° 115, de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a favor del Sr. Martín Manuel Mancino, Documento Nacional de Identidad N° 33.623.413, CUIL N° 20-33623413-2, con domicilio en calle República del Libano N° 1031 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Para reclamos de ley, se fija el mencionado domicilio de la Srta. María Anahí Quinodoz.

C. del Uruguay, 4 de abril de 2018

F.C. 0001-00001190 5 v./16.4.18

DESIGNACION DE DIRECTORIO

NUEVA

PARANA

GRANEL SA

Acta de asamblea N° 5. En la ciudad de Paraná, a los veintitrés días de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se reúnen los accionistas de GRANEL S.A. en la sede administrativa de Paraná, sita en calle Los Vascos N° 895, encontrándose presente el Señor Javier Alejandro Díaz, DNI 12.756.095. con domicilio en calle Los Vascos 895 de esta ciudad y la Señorita Agostina Isabel Díaz, DNI 34.014.857, con domicilio en calle Los Vascos 895 de esta ciudad, con el proopósito de considerar el orden del día, de acuerdo con la convocatoria realizada por el Directorio.

Iniciada la asamblea, el presidente de la sociedad Señor Javier Alejandro Díaz, deja especial constancia que la unanimidad de los accionistas presentes y que integran la totalidad del capital social de la sociedad, hacen legal y valedera la constitución de la asamblea en todo de acuerdo con el Articulo N° 237 última parte - Asamblea Unánime- de la Ley 19.550 y sus concordantes Artículos N° 299 Y N° 300, por lo que resultan innecesarias las publicaciones.

Posteriormente da lectura al orden del día, que dice así:

1 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2 - Designación de nuevo Directorio por vencimiento del plazo y

3 - Análisis de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y demás anexos correspondientes al ejercicio N° 11, finalizado el 30 de junio de 2017.

Seguidamente se pasa a considerar el punto primero del orden del día, que dice así:

"Designación de dos accionistas para suscribir el acta".

Por unanimidad se designa a el Señor Javier Alejandro Díaz y la Señorita Agostina Isabel Díaz para que firmen el acta de la asamblea.

Se pasa a considerar el punto segundo del Orden del Día, que dice así:

"Designación de nuevo Directorio por vencimiento del plazo".

Considerado el tema, la asamblea por unanimidad resuelve designar presidente de GRANEL S.A., para el nuevo período estatutario - vencimiento de mandato 30/06/20- al Señor Javier Alejandro Díaz, DNI 12.756.095, con domicilio en calle Los Vascos 895 de esta ciudad, el cual manifiesta aceptar el cargo y como vicepresidente de GRANEL S.A., para el nuevo periodo estatutario vencimiento del mandato 30/06/20- a la Señorita Agostina Isabel Díaz, DNI 34.014.857, con domicilio en calle Los Vascos 895 de esta ciudad, la cual manifiesta aceptar el cargo.

Puesto a consideración el punto tercero del orden del día, que dice así:

"Análisis de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y demás anexos correspondientes a los ejercicios N° 11, finalizado el 30 de junio de 2017".

Pide la palabra el señor Javier Alejandro Díaz y una vez concedida declara que ha tenido en su poder, con anterioridad a esta Asamblea, toda la documentación relacionada con los estados contable en cuestión, y que del análisis de los mismos no surgen observaciones que formular, aclarando que esta asamblea se realiza a los fines de cumplimentar los requisitos establecidos por la normativa vigente, por ello mociona para que se den por aprobados en su totalidad.

Puesto a consideración cada uno de los temas y luego de distintas opiniones referentes a los mismos, se aprueban por unanimidad.

Habiéndose tratado todos los temas previstos en la convocatoria a asamblea, y siendo las 12.00 horas del día antes indicado, se da por finalizada la sesión. Firman Javier Alejandro Díaz – Agostina Isabel Díaz.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 22 de marzo de 2018 – **José María Raiteri**, abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00001131 1 v./10.4.18

SUMARIO

DECRETOS

Ministerio de Cultura y Comunicación

Año 2015

4605, 4606, 4607

Año 2017

2628, 2629, 2630

Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios

2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2615, 2634, 2635

Ministerio de Producción

2605, 2653, 2654, 2655

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES S. BORDAGARAY

Director

-

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:

CORDOBA Nº 327

PARANA (Entre Ríos)

C.P. 3100

Telefax (0343) 4207805 - 4207926

imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Suscripcio nes y Publicaciones

de edictos: T.E. 4207805 / 7926

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:

imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.